



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 243

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

PRESIDENTE: Don Luis Cid Fontán

Sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Cumplimiento y aplicación de la Ley 12/1990 de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.
 - Coordinación y relaciones con los Ayuntamientos de la Comunidad en orden a su aplicación.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	7158	El Presidente, Sr. Cid Fontán, da lectura al Orden del Día.	7158
El Presidente, Sr. Cid Fontán, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7158	Intervención de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial, para informar a la Comisión.	7158

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Cid Fontán, suspende la sesión.	7162	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	7174
Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las once horas treinta y seis minutos.	7162	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	7175
El Presidente, Sr. Cid Fontán, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7162	En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7176
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	7162	El Presidente, Sr. Cid Fontán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	7178
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	7162	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	7178
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	7165	Contestación de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7179
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	7167	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	7180
Intervención de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	7168	Contestación de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7180
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	7173	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	7181
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	7174	En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7181
		El Presidente, Sr. Cid Fontán, levanta la sesión.	7181
		Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta minutos.	7181

(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios se han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. En el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel González Velasco sustituye a doña Juana Borrego.

Vamos a dar lectura al Orden del Día, con punto único, que es el siguiente. Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia de la Ilustrísima señora Directora General de Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre cumplimiento y aplicación de la Ley 12/90, de coordinación de policías locales de Castilla y León, y coordinación y relaciones con los ayuntamientos de la Comunidad en orden a su aplicación"**.

La Ilustrísima señora Directora General tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Buenos días. La Ley 12/90, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, aprobada por las Cortes Regionales el veintiocho de noviembre, supuso la plasmación de la competencia atribuida a la Comunidad Autónoma tanto por la Constitución, en su artículo 148.1.22, como por lo establecido en el Estatuto de Auto-

nomía en su artículo 26.1.20 en materia de coordinación con las policías locales.

Dicha competencia de coordinación fue ejercida dentro del marco establecido en la Ley 7/86, reguladora de las bases de Régimen Local, y especialmente por la Ley Orgánica 2/86, de trece de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Esta Ley de Coordinación viene a suplir en determinados aspectos la ausencia de régimen jurídico de la policía local, provocada por la no aprobación por el Ministerio del Interior del Estatuto de este Cuerpo, previsto en la Disposición Final Tercera de la Ley de Régimen Local y Disposición Transitoria del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Todo ello a pesar de las reivindicaciones de este colectivo y de haberse elaborado en mil novecientos ochenta y ocho un borrador por la Federación Española de Municipios y Provincias.

La Comunidad de Castilla y León no fue de las primeras en aprobar la Ley, pero sí de las primeras en diseñar un borrador de proyecto que sirvió a otras Comunidades Autónomas. De hecho, se puede señalar que casi todas las leyes de coordinación de las Comunidades Autónomas son bastante similares en cuanto a su contenido y su estructura.

También se puede decir que nuestra Ley de Coordinación, aprobada en estas Cortes con el suficiente consenso de los Grupos Parlamentarios, ha sido una de las que no han sido recurridas ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno de la Nación, pues, como conocerán Sus Señorías, hace escasos meses el Tribunal Constitucional se ha pronunciado por la inconstitucionalidad de determinados preceptos de las leyes de Murcia, Baleares, Asturias y Andalucía. Se trata de la inconstitucionalidad de determinados artículos que aluden a la creación de cuerpos de policía por las entidades de ámbito superior al municipio. Es decir, estos artículos aludían a la posible creación de mancomunidades de policía y a la actuación extramunicipal de dichos cuerpos.

En estas materias, la Ley de Castilla y León fue sumamente cautelosa, ateniéndose estrictamente a las determinaciones de la Ley de Bases de Régimen Local y a la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Sentado en lo anterior, como recordarán ustedes, la Ley 12/90 tiene por objeto la coordinación de las policías locales de todos los municipios de Castilla y León, encaminada aquélla, como indica la Exposición de Motivos de la Ley, a facilitar la labor de las policías locales, posibilitando la colaboración e intervención entre ellos, la homogeneización de normas y métodos de actuación y la homologación y mejora de medios técnicos y sistemas formativos de sus miembros, y haciendo extensiva esta Ley a los auxiliares de policía local, siempre que desempeñen funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones.

Pues, bien, este objetivo de la Ley, la coordinación, se instrumenta a través de técnicas orgánicas y funcionales. Por lo tanto, el grado de cumplimiento y aplicación de la Ley 12/90 depende de cómo se han ido desarrollando en este tiempo estas dos técnicas.

En cuanto a las técnicas orgánicas. Empezando, pues, por analizar el mecanismo orgánico de coordinación de las policías locales, la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León es el órgano encargado de mantener las relaciones y la participación de los diferentes ayuntamientos, con la composición y las funciones previstas en los Artículos 26 y 27 de la Ley.

Pues bien, esta Comisión fue creada de manera casi inmediata a la entrada en vigor de la Ley; en concreto, se creó en marzo de mil novecientos noventa y uno.

La obligación e interés de la Junta por cumplir el mandato de elaborar las normas marco a que se refiere el Artículo 8 de la Ley hicieron que dicha Comisión gozara de una intensa vida en sus primeros meses. La Junta no se limitó a elaborar un proyecto de normas marco y someterlo a informe de la Comisión, como exigía el artículo 27 de la Ley, sino que se sometieron estas normas a un intenso debate, en el que puede decirse que todas las partes repre-

sentadas pudieron manifestarse. Ciertamente, no todo el texto fue del total agrado de todas las partes, pero todos fueron escuchados y todos aportaron sus ideas.

Con posterioridad a la aprobación de las normas marco, ha sido convocada esta Comisión en diferentes ocasiones, para conocer, discutir e informar, incluso modificar determinados proyectos de disposiciones de la Junta o de la Consejería que afectaban al ámbito de las policías locales, o para informar la creación de nuevos cuerpos de policía; y también, de ser informados sobre convocatorias de cursos y programas a realizar por la Consejería de Presidencia.

La complejidad de alguna de estas cuestiones planteadas ha hecho necesario la creación de una Ponencia de cinco personas, que permite estudiar, analizar y debatir con mayor agilidad y flexibilidad de lo que permite una Comisión de veintiún miembros. Esta Ponencia se ha reunido en varias ocasiones desde la fecha de su creación, y se encarga de preparar los temas que van a ir a la Comisión de coordinación.

En cuanto a las técnicas condicionales, debo decir que la coordinación que efectúa la Comunidad Autónoma de policías locales se plasma también en la sujeción de éstas a determinadas normas homologadas y en lo que consideramos la esencia de la coordinación: la formación.

Con independencia de que trate más tarde la formación, la Junta de Castilla y León no esperó a la aparición de la Ley 12/90. Desde hace bastantes años, en concreto desde mil novecientos ochenta y cinco, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial viene organizando e impartiendo cursos de formación, perfeccionamiento, especialización y aptitud para el ascenso de diversas categorías. Naturalmente que no se trataba de cursos obligatorios, pero han constituido una experiencia inmejorable para el diseño del sistema de promoción y formación de policías locales.

Como señalábamos anteriormente y como indica la Exposición de Motivos de la Ley, la coordinación de las policías locales tiene, entre otros objetivos, la homogeneización de normas de actuación. Pues bien, para cumplir este objetivo de la Ley era necesario elaborar y aprobar unas normas marco cuyo contenido se encontraba predeterminado por el propio Artículo 8 de la Ley. Dichas normas marco fueron sometidas con anterioridad a su aprobación a un amplio debate en el seno de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, discutiéndose artículo por artículo y analizándose todas y cada una de las Enmiendas presentadas por los diferentes representantes de la Comisión, habiéndose propugnado por la Junta de Castilla y León, de manera reiterada, el consenso para la elaboración de estas normas.

Aprobadas y publicadas aquéllas, de los sesenta y cuatro municipios que cuentan con policía local, cuatro

impugnaron estas normas en vías administrativa; en concreto, los Ayuntamientos de Valladolid, Miranda de Ebro, Peñaranda de Bracamonte y Medina del Campo. Estos tres últimos, sin embargo, lo hicieron extemporáneamente, habiendo acudido a la vía contencioso administrativa solamente los Ayuntamientos de Palencia, Ponferrada y Valladolid.

En estos momentos se está pendiente de sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los recursos planteados genéricamente se centran en la consideración de que las normas marco vulneraban el principio de autonomía municipal garantizado por la Constitución, al establecer por vía reglamentaria, sin el debido apoyo legal, unas normas marco que primarían sobre los reglamentos municipales, limitando la posibilidad de autorganización de forma continuada, al prever la creación de determinados órganos o fijar la existencia de determinadas plantillas.

La Junta de Castilla y León entendió en su momento que se había mantenido dentro de los estrictos cauces legales, al estar prevista esta facultad de coordinación en la Ley Orgánica 2/86, de trece de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, reconocida además esta competencia en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Esta facultad de coordinación en ningún caso ha dejado vacía de contenido las competencias locales, por lo que las Corporaciones Locales seguirán ejercitando sus facultades de planificación y programación, es decir, de selección de políticas libremente, sin más limitación que la adecuación a los objetivos generales y a las prioridades establecidas, por lo que la Junta no pretende en ningún momento crear un cuerpo de policía autonómica a través de la utilización de las policías locales; se ha buscado únicamente, a través de estas normas, una homogeneidad técnica en los diferentes ayuntamientos, necesidad demandada por los ayuntamientos, y, en especial por los pequeños, que carecen de medios para establecer sus propios reglamentos. Esta necesidad también era sentida por los colectivos directamente afectados.

A pesar de la interposición de los diferentes recursos, las normas marco han venido aplicándose dentro de los límites establecidos en ellas mismas, pues, como indica la Disposición Transitoria Segunda, los ayuntamientos de Castilla y León tienen un plazo de dos años para la ejecución efectiva de las prescripciones contenidas en las normas. De tal modo que la aplicación efectiva de las normas marco entrarían en vigor a partir, exactamente, unos días de este año.

Para hacerlas efectivas se hacía necesario desarrollar determinados preceptos, y, en este aspecto, se puede decir que se ha sido sumamente cauteloso, con el objeto de no lesionar la autonomía municipal. Así, aun cuando determinados preceptos de las normas marcos remitan a un

desarrollo posterior, cuando se ha constatado que se encontraba suficientemente regulada la materia, se ha optado por no establecer una regulación específica. Es el caso, por ejemplo, del Artículo 28 y el Artículo 39.5, referente a la uniformidad de la policía local y a los vehículos turismos que componen la dotación de la policía local.

Otro de los contenidos de las normas marco sí que han sido objeto de regulación, o algún aspecto de la Ley de Coordinación, por considerar necesario el establecimiento de unos contenidos mínimos. Es el caso del Registro Regional de Policías Locales y de ciertos elementos de uniformidad. De este modo, se ha procedido a la aprobación y posterior publicación del Decreto 197/92, de veintiséis de noviembre, por el cual se regula el Registro Regional de Policías Locales, exigido en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación, y que tiene unos efectos meramente estadísticos.

También se ha procedido a la regulación de las tarjetas de identificación y emblemas de la Comunidad, al tiempo que se han adquirido por la Junta emblemas para su posterior distribución entre ayuntamientos que cuentan con cuerpos de policías, y en estas fechas se están elaborando las tarjetas de identificación. Se ha previsto que antes de finalizar el año mil novecientos noventa y tres se reúna la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Coordinación, con el objeto de que se analice y se elabore un documento que recoja los contenidos mínimos de la fase de... de las pruebas de la fase de oposición y la determinación del baremo de los concursos de promoción interna.

Con objeto de incentivar la homogeneización de medios entre los cuerpos de policía, y a fin de dar cumplimiento a la disposición final de las normas marcos, durante el año mil novecientos noventa y tres se convocaron ayudas para la adquisición de uniformes de los policías de nuevo ingreso que participaron en los cursos de formación básica, así como para la adquisición de determinado material.

Continuando en esta línea de actuación, en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, se han previsto consignaciones que irán destinadas, prioritariamente, también a subvencionar la adquisición de uniformes, de determinados elementos de uniformidad, de determinado material, así como becas para la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento.

La efectividad de las normas marco también se ha puesto de manifiesto en el cumplimiento por los ayuntamientos de determinados preceptos de las normas. Es el caso de las convocatorias efectuadas para la selección de futuros miembros de la policía, al incluir en aquellas convocatorias la obligatoriedad del curso de formación.

En este sentido, por la Dirección General se han venido examinando las convocatorias efectuadas, con el objeto de

comprobar si aparecía incluido dentro de dichas convocatorias el curso de formación, y, en el caso de que no ocurriese, se intentaba que el Ayuntamiento rectificase, pero teniendo en cuenta el límite temporal de los dos años para la ejecución efectiva de las prescripciones contenidas en las normas marco.

Habíamos señalado anteriormente una de las técnicas que se consideraban como prioritarias y que constituía lo que considerábamos el contenido más importante de la coordinación: la formación. La formación de las policías locales ha constituido, como he dicho antes, una actuación que ha llevado la Junta desde mil novecientos ochenta y cinco, para la cual ha contado, debe decirse, con la ayuda y la estrecha colaboración de la Academia de Policía Local del Ayuntamiento de Valladolid.

Corresponde a la Consejería de Presidencia, a través de la escuela de policía local, como indica el Artículo 19 de la Ley, la ordenación y programación de los cursos de formación básica y de formación de bandos, así como los seminarios técnicos y trabajos profesionales que en el ámbito de las policías locales se celebren en Castilla y León.

La dificultad de crear una auténtica escuela, dotada de medios personales y materiales propios que la configuren como un ente autónomo, hizo que la propia Ley previera en la Disposición Transitoria Primera la posibilidad de establecer un convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Castilla y León por el que se regulara la utilización de la Academia de Policía de dicho Ayuntamiento. La utilización de la Academia se viene regulando por un convenio que data desde mil novecientos ochenta y cinco, y que actualmente está en fase de renovación. El sistema actual permite aprovechar al máximo los recursos existentes con anterioridad a la Comunidad Autónoma, aunque sean de titularidad municipal, y se aprovecha al máximo la experiencia en materia de formación de los policías locales.

No existe un profesorado permanente. El profesorado se ha venido nutriendo para cada curso de personal experto en cada materia, proveniente en buena parte del propio Ayuntamiento de Valladolid, la Judicatura, el Cuerpo Nacional de Policías, Jefatura de Tráfico y funcionarios de la Junta de Castilla y León.

Ocho años de cursos regionales han ido permitiendo una selección de profesorado con un nivel de especialización y cualificación elevados.

Para permitir que este proceso de selección de profesorado se amplíe y se objetive lo más posible, se creó a principios de este año una base de datos en la que se inscribieron todas aquellas personas con interés en impartir conocimientos en los cursos regionales de la policía local.

La mayoría de las personas inscritas en esta base de datos son aquellas que han impartido clases en años anteriores, pero ya ha habido ocasión también de incorporar algunos nuevos profesores, en algún caso proveniente de la Universidad.

He venido hablando del funcionamiento de la Academia de Valladolid, pero conviene precisar que la decisión de los cursos a impartir, su diseño, su nombramiento corresponde a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a través de la Dirección General. El reconocimiento a la experiencia y contribución del Ayuntamiento no implica dejación de funciones o de responsabilidad, ya que la competencia de formación que la Ley encomienda a la Junta de Castilla y León se ejerce para todos los policías locales de la Comunidad Autónoma. Hemos entendido, por ello, también, que los cursos deben ir dirigidos a formar, entendiendo que la formación es un proceso de ayuda al individuo, para que sepa en lo posible valerse por sí mismo y ser útil a la sociedad en la materia que nos ocupa. Ello implica la creación de unos hábitos que le permitan resolver cuantos problemas se le presenten en la vida profesional. Por eso, creemos que no es conveniente un programa excesivamente duro, cargado de materias secundarias, que, aparte de resultar inabarcable en el tiempo, de la duración de los cursos programados, dificulte la comprensión y el dominio de aquellos puntos que son primarios, claves y esenciales de la materia. El programa aceptable consideramos que es el que trata los puntos y los problemas más fundamentales, pero sin llegar a tal precisión de detalles y a minimizar de tal manera las cuestiones que resulte desproporcionado, obstaculizando el fácil estudio y comprensión de los mismos.

Por otra parte, entendemos que el programa debe ser dinámico, es decir, que en cada momento pueda incluirse en él cualquier novedad que vaya apareciendo en la esfera de la materia correspondiente. En este sentido, si bien las líneas generales de programas y materias se han mantenido en todos los cursos de formación básica celebrados, casi todos los años se producen variaciones en el mismo. Así, por ejemplo, en los últimos cursos de formación básica, el octavo y noveno curso..., el octavo y noveno curso, se han ampliado las horas dedicadas a materia como derecho penal, procesal, reglamento de circulación o consumo, al tiempo que se han aumentado el número de prácticas y se han ido desarrollando estas prácticas en unos grupos más reducidos, que permitan un mejor aprovechamiento.

Con objeto de que las personas, que todas las personas afectadas pudiesen participar en la programación de estos cursos y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Coordinación de Policías Locales, en la reunión celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, se entregó a todos los miembros de la Comisión el avance de programación de cursos de mil novecientos noventa y tres con el contenido de los cursos, a fin de que se efectuasen todas las observaciones que se

estimasen convenientes. Presentadas las sugerencias por distintos miembros de la Comisión, las mismas fueron analizadas y consideradas en la programación del curso. Así mismo, en estos momentos, no obstante, por parte de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión, se está procediendo a analizar exhaustivamente el programa, a fin de ir adaptándolo a las necesidades que tiene actualmente la policía local.

Durante los años mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, se han venido realizando numerosos cursos destinados a la formación de los policías locales; sobre todo, cursos de formación básica y curso para ascensos, curso de ascenso para oficiales. Estos dos cursos vienen a ser reiterados en todos estos años, mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, porque consideramos que eran los dos cursos más demandados y más esenciales, la formación de los policías locales. De tal modo que, incluso, en el año mil novecientos noventa y tres, el curso de formación básica... este año han tenido que realizarse dos cursos de formación básica, el octavo y el noveno curso; el octavo curso dividido, además, en dos grupos, celebrados en..., en convenio con la..., con Valladolid, con el Ayuntamiento de Valladolid, y el noveno curso de formación básica que, incluso, se ha tenido que celebrar en Salamanca, en colaboración con la Academia de Salamanca. A pesar... aparte de los cursos de formación básica, se ha realizado otro tipo de cursos que, para no ser exhaustiva, no mencionaré.

Esta ha sido la labor desempeñada, y el cumplimiento y la aplicación de la Ley de Coordinación, de la Ley 12/90, de Coordinación de Policías Locales.

En relación con el segundo aspecto de la comparecencia, la coordinación y relación con los ayuntamientos de la Comunidad en orden a su aplicación, creo que queda suficientemente detallado este aspecto al hablar de la aplicación de la Ley 12/90, en cuanto que la coordinación viene a ser la esencia de esta Ley, y todas las relaciones, las relaciones con los Ayuntamientos de la Comunidad, estas relaciones se canalizan principalmente a través de la Comisión de Coordinación, constituida, como he dicho anteriormente, con la composición y con las funciones establecidas en la Ley de Coordinación; todo tipo de relaciones se han canalizado a través de esa Comisión.

En cuanto a las cuestiones puntuales, hay que tener en cuenta que el grado de efectividad de las normas marco, en este sentido, teníamos la limitación establecida por la Disposición Transitoria Segunda, la cual establecía que el cumplimiento efectivo de las prescripciones contenidas en las normas marco, había un plazo de dos años para que los Ayuntamientos se adaptaran a las mismas. Y con esta cuestión, creo que puedo dar cumplimiento a lo pedido por la comparecencia y estoy a vista de las...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General. Se suspende la sesión durante quince minutos...

(Se suspende la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las once horas treinta y seis minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Se reanuda la sesión. Sí, don Fernando Muñiz, que pide la palabra.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente, como usted sabe, hay un acuerdo de la Junta de Portavoces en el que se establece que el alcance del artículo 79 del Reglamento de la Cámara, por el cual, con carácter general, los turnos de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios en las distintas sesiones de la Cámara... y en este sentido la Junta de Portavoces ha considerado conveniente que sea el autor de la iniciativa parlamentaria objeto de debate el que inicie, siempre que así lo solicite, continuando de conformidad con lo establecido en el 79.1.

Yo, con su permiso, señor Presidente, le solicito, en este sentido, intervenir el primero, puesto que es el Grupo Socialista quien ha pedido la comparecencia de la Ilustrísima Señora Directora General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): La Presidencia accede al cambio de turno solicitado. Y por lo tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Fernando Muñiz.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Pues, muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a la Directora General por las explicaciones que ha tenido a bien darnos en esta Comisión con respecto a la petición de la comparecencia, que era ni más ni menos que hablar, por primera vez en el curso parlamentario que nos ocupa, de cómo estaban las policías locales.

Mucho se ha dicho por una parte y por otra, y la verdad es que deberíamos de centrar... el marcar el debate, para no perdernos en disquisiciones que, en un momento determinado, todo el mundo al final tendría razón.

Yo creo que, por ir al asunto, y por hacer un poco de mínima historia, en diciembre del ochenta y ocho, en esta Cámara se establece el Debate a la Totalidad de unas Enmiendas al Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales. En ellas, por parte del proponente de..., del Consejero en aquellos momentos, o el Presidente, señor Lucas, nos ofreció una Ley Orgánica del ochenta y seis, llena de contenido y basada, fundamentalmente, en tres puntos; eran: su fundamento legal, el respeto a la autonomía municipal y su extensión. No voy a..., no voy a ser demasiado exhaustivo en este planteamiento, pero sí quiero dejar claro que hay una coherencia, por lo menos

en el Grupo en el que represento, con respecto a por qué ha desembocado en lo que ha desembocado esta situación.

En esta..., en esta sesión parlamentaria hay una proposición de mi Grupo, de una Enmienda de retirada, una Enmienda a la Totalidad, basada fundamentalmente en que el texto parece ser poco respetuoso con las competencias propias y ajenas, y el proyecto es bastante deficiente en cuanto a la estructura jerárquica de las normas. Yo no voy a enmendar la plana a nadie, y me van a permitir que cite el ejemplo que el Portavoz en aquellos momentos de mi Grupo utilizó: "Transgreden ustedes, con respecto a esta Ley, por el norte y por el sur, las competencias tanto del Estado, como de las autonomías municipales". Y la verdad es que, en algún..., en algún momento -usted lo ha recordado- otras Leyes de otras policías han entrado en conflicto constitucional al crear policías de carácter supra-municipal. Y, por otro lado, lo que sí nos importa aquí, y es el fondo de la cuestión, el meollo del mismo, es si de verdad hay injerencias, que a mi manera de ver sí las hay, en cuanto a la autonomía municipal.

La verdad es que se pide la retirada de la Ley, en arreglo a que la Ley limitaba, sobre todo, a las competencias la titularidad de las policías locales; había una injerencias en cuanto a los municipios, en cuanto a los municipios, y, sobre todo, porque en determinados artículos se daba, fundamentalmente, muchísima más preponderancia a una normativa de carácter o de rango inferior, que eran las futuras normas marco. Realmente, cuando las normas marco salen a la luz, después de..., entre las normas marco y esta Comisión, este Pleno del que les hablo, existe un debate del dictamen de la Comisión. En ese debate, que lo cierra, por cierto, el Presidente hoy, el Presidente de esta Comisión, al margen de haber llegado a acuerdos o a ciertos consensos, lo cierto es que también, por parte de mi grupo, se manifiesta un cierto temor a que puedan seguir existiendo, que en el texto haya posibilidades de que existan. En esas normas marco se le pide realmente que haya un excesivo y exquisito cuidado para no interceder en las autonomías municipales.

Lo cierto es que, en este..., en estos momentos, se publican por el Decreto 293/91, de diecisiete de octubre, y en el BOCYL del veintidós de octubre del noventa y uno, las normas marco, y estas normas marco, como usted muy bien ha recordado, son recurridas por determinados ayuntamientos. Y, sobre todo, son recurridas por los Ayuntamientos en razón, fundamentalmente, al hecho de que sí parece que hay una clara injerencia normativa en cuanto a las posibilidades que los ayuntamientos tienen de tener sus propias policías. Realmente, hay..., hay todavía, las sentencias están..., están "sub iudice" -creo que así se dice-, o sea, no hay una sentencia con respecto a lo que el Ayuntamiento de Valladolid, abanderado de este..., de este sistema, puso mediante esa..., vaya, ese recurso, gracias. El recurso. Y de momento el recurso no se ha..., no se ha pronunciado ningún tribunal. Lo cierto es que, mientras el

recurso se pronuncia o no se pronuncia, las competencias de las policías sigue teniéndolas la Junta de Castilla y León. Y, como usted ha dicho, la verdad es que de su intervención, se nos..., a mí me sugiere dos cosas: que la Comunidad Autónoma sí quiere una policía territorial, la cual..., una policía autonómica, a la cual no paga, y que, desde luego, por sus últimas intervenciones, debemos de tener la policía más culta del mundo, pero la peor dotada -dotada de medios, me refiero-.

Porque la verdad es que, a través de los Presupuestos, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, todas las Enmiendas que los Grupos han hecho con respecto a la mejor dotación de las policías locales han ido, pues, al cajón de los olvidos, y, desde luego, han sido rechazadas sistemáticamente por el Grupo que sustenta al Gobierno de la Comunidad.

Yo le podría decir que entre la petición de la comparecencia y el día de hoy hemos estado, o he tenido ocasión de entrevistarme, o de por lo menos recoger la opinión de algún que otro munícipe, tanto alcaldes como tenientes de alcalde. Y la verdad es que uno, hace unos días, me resumía la situación de un modo muy gráfico, que no me resisto a contarlo. "Nos da igual que... -decía-, nos da igual que el pantalón del policía tenga una o tres rayas; nos da igual que los zapatos tengan cordones o mocasines, o incluso que nos pinten los coches de colorado o de lunares; pero denme ustedes dinero para mantener esos policías". Realmente, lo que sí les están pidiendo realmente los ayuntamientos es fundamentalmente eso: sostenimiento de las policías.

Y la verdad es que hay que recordar que había un consenso en cuanto a la situación que se creó con la Comisión, y ese consenso, la verdad es que usted estará conmigo que se rompe, fundamentalmente, porque tiran de la cuerda -y ustedes se ponen al lado del que tira- los jefes de las policías. La FEMP, o los representantes de ayuntamientos ahí, no están de acuerdo cómo se están estableciendo las normas marco, y ahí realmente es donde ustedes rompen la baraja del acuerdo y del consenso que se había conseguido anteriormente, para ponerse al lado de un grupo que, por razones que no vienen al caso, pero que posiblemente tengan un cierto interés, ustedes se ponen al lado de ese grupo. Y yo, la verdad es que aquí es cuando, maquiavélicamente -si usted me permite el término-, me entra la curiosidad de pensar: ¿cómo es posible que la Junta de Castilla y León, con los asesores legales que tiene, cómo es posible que, teniendo una Ley, como la Ley de Coordinación, se supone que consensuada al final, cómo es posible que haga unas normas marco que están tan mal hechas en cuanto a las relaciones de interjección... de interferencia entre las policías, entre las normas marco y los ayuntamientos? ¿Cómo es posible que hayan ustedes sido capaces de haber roto el consenso, por una parte, y no haber hecho caso, o por lo menos haber llegado a posibles acuerdos con la FEMP y con las..., con

los municipios? Y ahí está el estado, o el nudo gordiano, o el estado de la cuestión. Creo que, en definitiva, yo creo que los Ayuntamientos le han venido reclamando sistemáticamente esto:

Es verdad, es verdad -hay que reconocerlo- que ustedes han hecho un registro de policías... Por cierto, pidiendo los datos a las propias... como no podía ser menos, es decir, por lo menos sea usted lo suficientemente sincera para reconocer, se lo digo sin acritud y sin... quiero decir sincera en el sentido de que dice: "hemos hecho un registro de policías"; han hecho ustedes coordinadamente con las policías un registro de nombres, porque se los han pedido a los propios Ayuntamientos.

En segundo lugar, lo de la regulación de las tarjetas de identidad, pues, también está muy bien, tiene todo el mundo en un ordenador su tarjetita. Y, además, bueno, pues, ustedes ayudan a becas y a uniformes, y cursos. Pero nada más. Y esto a mí y a mucha gente le parece excesivamente poco para un grado de cumplimiento de una Ley que está marchando desde hace ya algunos años.

Al margen de que esté o no esté recurrida, al margen, ustedes no deberían de haberse sometido nunca a la incertidumbre de cómo saldrá el recurso o cómo dictaminarán los jueces el recurso constituido por los Ayuntamientos. Nosotros tenemos la competencia, nosotros queremos unas policías, y nosotros vamos a seguir adelante con el tema; salga el sol por donde salga, y salga el recurso por donde salga.

Como usted supongo que es conocedora del recurso del Ayuntamiento, entre los múltiples aspectos cita algunos que es evidente que parece, parece, yo no soy no soy ningún experto en derecho, pero parece que sí hay una injerencia en cuanto a las competencias del propio alcalde, y en cuanto a las competencias que establece la Junta por nombrar jefes, etcétera, etcétera, pues sí parece que en un momento determinado esas normas deberían de haber sido tratadas con un exquisito cuidado más del que fue tratado.

En el fondo, para terminar, sigo manifestando que, a partir de ahora, señora Directora General, no... intenten consensuar, poner de acuerdo a los Ayuntamientos y a la propia Junta en cuanto a las normas marco, porque, en definitiva, ganaremos todos, Comunidad y Ayuntamientos. No sé, yo estoy convencido de que si los Ayuntamientos, algunos de los cuales parece ser que hay reticencias en ponerse el escudito que pone Castilla y León, yo creo que esa reticencia no está en tanto en cuanto ponga Castilla y León, sino en tanto en cuanto es un mandato de la Junta sin haber llegado a consensos, porque, en definitiva, yo creo que todos, Alcaldes, Concejales, miembros de la policía, estamos en orden a hacer Comunidad Autónoma, y que es lo que pone realmente el escudo. Otra cosa sería si, en vez de poner Comunidad de Castilla y León, pusiera Junta de Castilla y León, en cuyo caso entendería. Poniendo Comunidad no. Yo creo que la reticencia está en eso.

Y, sobre todo, porque no han hecho ustedes ningún esfuerzo por adecuar un mayor... un grado mayor de funcionamiento y de posibilidades entre la propia Junta y la Federación Española de Municipios y Provincias, o entre los propios Ayuntamientos. Siguen estando ustedes al lado de, quizá, las personas menos representativas; menos representativas en orden a que es una parte del consenso, no solamente son los jefes de policía los que tienen algo que decir en esto, sino los propios Ayuntamientos. Es más, tienen tan poco que decir que en una reunión que tuvieron en Ponferrada hace... exactamente el veinte del seis del noventa y tres, decían, en grandes titulares lo recogía la prensa: "Todos los Ayuntamientos de la Región incumplen la Ley de Policías Locales". Y ya en letra más menudita dicen que "ante esta situación, se acordó en una asamblea dirigirse al Gobierno Regional, con el fin de exigir que los Ayuntamientos pongan en marcha mecanismos correctores", pero no de exigirle a la Junta que dé más dotación para las propias policías; los propios jefes, los propios jefes de policías. Parece que ahí se demuestra un cierto interés de cuerpo frente a un cierto interés de funcionamiento. Y, sin embargo, sigue la letra pequeñita que "ni siquiera exigen el curso de formación básica para el ingreso en las policías locales" -usted ha desmentido eso-, y dice que "algunos Ayuntamientos se niegan -fíjese qué agravio- a colocar en el uniforme de las policías el escudo de la Comunidad". Esto es, todo en una asamblea, todo lo que los jefes de las policías dicen.

Realmente, yo sigo insistiendo -creo- que las normas marco, en definitiva y al final supongo, darán su dictamen, habrá artículos que habrá que mejorar y corregir, pero, en el momento y hasta el momento en que los tribunales se manifiesten, yo la instaría a usted, como Directora General, y que transmitiera esto al propio Consejero, que hicieran un máximo esfuerzo, sobre todo ahora que estamos en el trámite parlamentario de admitir todas esas enmiendas que -no solamente nuestro Grupo, estoy seguro que algunos más- van a exigir un mayor funcionamiento, una mayor dotación para las policías que están francamente mal dotadas. No solamente de cursos vive la policía, sino de algunas cosas más, como son vehículos, armas, etcétera, etcétera.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Fernando. Para formular preguntas u observaciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Directora General, muchas gracias por su exposición, que ha puesto de manifiesto algo que yo creo que teníamos todos en mente cuando veníamos a esta comparecencia. Yo creo que el Portavoz del Partido Socialista lo ha resumido muy bien. Hay algunas inquietudes que tenemos, y que yo creo que no sólo hay que debatirlas aquí, sino que luego ponerlas en práctica. Y no voy a

empezar diciendo, como el Portavoz que me ha precedido, que yo no estoy de acuerdo con la Ley. Yo fui ponente de esta Ley, creo que es una Ley aceptable, aceptable. Otra cosa es el desarrollo que desde el día que aquí se aprobó, desde su entrada en vigor, ha tenido hasta la fecha.

Se han comentado varios temas, que yo voy a tratar muy brevemente porque sería reiterar; repito que creo que la preocupación va a ser la misma en los Grupos de la Oposición. Y, por ejemplo, en cuanto a las normas marco no voy a insistir, estoy en parte de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz Socialista. Creo, no me atrevería yo a decir que no ha habido un esfuerzo por llegar a un consenso con los Ayuntamientos, yo no me atrevo a decir tanto; me imagino que ha habido ese esfuerzo, pero que no se han encontrado los puntos en que el consenso se podía producir. Y, evidentemente, ahí sí le diré que, si esto tiene que ir adelante con garantías, ese consenso va a ser necesario; por tanto, habrá que seguir esforzándose en que se produzca el consenso.

Porque, mire, la sensación que en muchos Ayuntamientos hay —y con algunos de ellos hemos hablado— es que la Junta de Castilla y León, casi caricaturizando el tema, lo que tiene en estos momentos como prioritario es, más que homogeneizar, uniformar a las distintas policías de los Ayuntamientos para poder decir, no sé a qué nivel ni con qué interés, que en Castilla y León no tenemos una Ertzaintza, no tenemos una policía autónoma propiamente dicha, pero tenemos algo que en la forma se le puede parecer. Y yo, sinceramente, no la imagino a usted como jefa de la policía, es decir, ejerciendo de Atutxa de la Comunidad. Creo que no es ésta una prioridad de la Comunidad de Castilla y León, o no debe de serla.

Pero, fíjese, sin llegar tan lejos, seguramente en temas de homogeneización, se podría conseguir algo similar si hubiera presupuesto para ello. Y, claro, ésta es una de las quejas con la que sí estamos de acuerdo con los Ayuntamientos. Muchos de ellos dicen: que nos uniformen, pero que lo paguen. Y la impresión que da hasta el momento es que, desde la Junta, solamente se vierten ideas y normas, pero que de dinero nada. Y, claro, por ahí los Ayuntamientos no quieren pasar, cosa que nosotros encontramos lógica. Los Ayuntamientos, como sabemos todos, están tremendamente endeudados —más de lo que debieran—, y en un tema que no es prioritario yo entiendo que no quieran invertir un duro más. Y, claro, de ahí nace también mi preocupación, porque si analizamos el presupuesto que ustedes han presentado este año, realmente es un presupuesto escaso. Y no la voy a preguntar hoy por qué no hay un jefe de servicio, porque ya el otro día nos dijo que era una plaza a cubrir; por tanto, casi vamos a pasar de puntillas sobre este tema.

Eso en cuanto a los temas de homogeneización, de símbolos, etcétera, etcétera. Yo también estoy de acuerdo en que no será, seguramente, un problema de que los Ayuntamientos no quieran que su policía lleve aquí el

escudo de la Comunidad —yo creo que esto está perfectamente superado—, sino más bien, como le decía antes, creo que es un tema económico.

Respecto a la escuela. Bueno, yo creo que es insuficiente lo que hay hasta el momento. Nos ha hablado usted de que se va a renegociar el convenio con el Ayuntamiento de Valladolid; me gustaría saber, si puede usted decírnoslo, cuándo creen que esto se va a concretar. Pero, de todas formas, creo que debíamos aspirar a más. Hasta el momento me parece que ha dicho usted que se han producido ocho cursos de enseñanza básica, creo recordar —si no estoy en lo cierto usted me corregirá—, pero seguramente habría que aspirar, y aquí se ha hablado con motivo de la elaboración de la Ley, de que en Castilla y León queríamos hacer algo más que dar esos cursos básicos, casi la EGB de la policía, y que queríamos entrar también en cursos de especialización, etcétera, etcétera. Por tanto, yo creo que eso, con todo y que se hayan dado los ocho cursos, ha ido con lentitud. Y me gustaría saber si en los proyectos de la Junta está el dar no sólo esos cursos básicos, sino ir a cursos ya de mayor importancia, de mayor especialización.

Por último, y respecto a la Comisión de Coordinación, me ha dado la impresión —a lo mejor mal concebida— que... porque usted ha dicho que, en un primer momento, la Comisión funcionó a pleno rendimiento y que últimamente las cosas no son tan a satisfacción, no sé si de usted, de la Junta, o debe serlo de todos nosotros. Realmente, ése es un tema que también me preocuparía, porque la Comisión de Coordinación tiene algo que decir en cuanto a la búsqueda del consenso al que me he referido al principio de la intervención.

Por tanto, y con esto termino, señora Directora General, creo que se ha ido con lentitud, creo que, seguramente, y a pesar del esfuerzo que no la voy a regatear, no se ha conseguido el consenso necesario con los Ayuntamientos. Yo creo que, con la Ley en la mano, se puede conseguir, sin invadir competencias municipales, hacer una buena coordinación y conseguir la homogeneización, que es lo que pretendíamos al elaborar esta Ley, pero que todo ello debe ser acompañado por una dotación presupuestaria, que este Procurador con los Presupuestos delante no ve por ninguna parte.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Luis. Para formular preguntas u observaciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don José María Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y gracias a la Directora General por las explicaciones que nos ha dado sobre el funcionamiento y

las disposiciones, la normativa legal que hay en estos momentos sobre policías locales.

Yo tengo la sensación, y digo la sensación —y por eso lo digo, para que quizá usted me quite la razón y me convenza de que esa sensación no es cierta—... bueno, que hasta estos momentos lo que tenemos es todo el soporte legal puesto en marcha, pero realmente no hay eficacia, efectividad, en llevar todo ese soporte legal a la realidad. En definitiva, yo creo que es lo que se ha mantenido por el Portavoz del Grupo Socialista y por el Portavoz del Grupo Mixto.

Tenemos la Ley, tenemos una serie de Decretos por las que se regulan los modelos de la tarjeta de edificación, una Orden de la composición de la Comisión de Coordinación, que, por cierto, ¿cuándo se publicó la última Orden de la... se hizo pública, se hicieron públicos los nombres, la composición de la Comisión de Coordinación?, que es que lo he estado buscando y no lo tengo a mano, la Orden esa.

Y hay una serie ya, decía, de soportes legales, pero que me da la sensación que no se está actuando como se debía de actuar en este asunto, fundamentalmente porque, como decía al otro día también con el tema de protección civil, no es un tema prioritario, no es un tema que preocupe mucho, no es un tema que sea de lucimiento para el Gobierno Regional.

Por eso, yo me voy a permitir el hacer una serie de preguntas, para que usted me las conteste, y así, a través de ellas, ver si realmente lo que está haciendo la Junta es efectivo o no.

Por una parte, la preguntaría: ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión de Coordinación y con qué frecuencia se reúne normalmente? ¿Funciona ya, aunque sé que está el Decreto de Registro de Policías Locales, funciona de hecho ya? ¿Están registrados todos los policías locales, tanto los de más de cinco mil habitantes como los de menos, que me imagino que también los incluirá? ¿Las normas marco, aunque están recurridas, se aplican de alguna manera o se tienen en cuenta? Y quisiera que me dijese por qué en su día las recurrieron los Ayuntamientos. No me cuente simplemente o no me diga simplemente porque interferían la Autonomía Municipal, sino por qué en concreto, por qué interferían en la Autonomía Municipal, si es así por lo que lo recurrieron los Ayuntamientos.

Hay un tema que se ha hablado ya por el Portavoz del Grupo Mixto, y es la intención de crear la Escuela de la Comunidad Autónoma, la Escuela de Policía de la Comunidad Autónoma. Desde luego, para mi Grupo, aun siendo importante este tema, desde luego, dada la escasez de recursos que tienen estos Presupuestos, no sería un tema prioritario, no sería un tema para crear ya, porque con lo que se está haciendo ahora, mejor dotado y con más cursos probablemente, pues, se podría tirar; e, incluso, yo me permitiría sugerirle una cuestión, que yo no sé si lo han

puesto en marcha ya, probablemente la tengan puesta en marcha. En Avila existe una Escuela de Policía, que, aunque no cumple las mismas funciones la policía del Estado, la policía gubernativa, que la policía local, evidentemente, bueno, pues, se pueden aprovechar sus instalaciones para dar cierto tipo de cursos, porque cuestiones en común tienen. Y sería una sugerencia que yo le hiciera. Pero le quería preguntar: ¿tiene intención la Junta de Castilla y León de crear esa Escuela a corto plazo? Quisiera que me comentase con mayor detalle cuáles han sido las relaciones entre la Junta de Castilla y León y la Escuela del Ayuntamiento de Valladolid. Me imagino que habrán sido buenas. Y en estos momentos, ¿por qué no se ha firmado ya el Convenio? ¿Hay algún tipo de problema para que no se firme el Convenio? Preguntarle también, si es que usted lo sabe, si hay alguna cuestión... vamos, si hay alguna intención, porque así se manifestaba hace algunos meses el Portavoz de la Junta de Castilla y León, para crear la policía autónoma. Parece ser que el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social y Portavoz de la Junta era partidario de crear esa policía autónoma. De hecho, cuando iba a Avila, siempre recurría al Gobernador para que le mandase a la Guardia Civil para escoltarle. No sé si es que tiene más aficiones de Consejero de Gobierno, de Interior, que de Sanidad y Bienestar Social. Pero si hay alguna intención por parte del Gobierno Regional.

Los Presupuestos, el Programa 008, de formación de policías locales y protección civil, que yo también coincido con los Portavoces que están escasamente dotados, pero, entre otras cosas, hablan del estudio y posible puesta en marcha de un Centro de Coordinación Operativa: ¿está ya previsto ese estudio? ¿Se va a encargar? ¿Cuándo? ¿De qué se va a encargar en concreto ese Centro de Coordinación Operativa? ¿Va a ser un sustitutivo o un sustituto de la Comisión de Coordinación? Quiero que me aclare eso.

Decía también que en el Programa 008 —y aunque es de Presupuestos, pero indudablemente puede ser interesante para que nos abra alguna luz más sobre los proyectos de la Junta en materia de policías locales—, pues, hay, en inversiones reales, casi 100.000.000 de pesetas: 40.500.000 van destinados a edificios, 50.000.000 de pesetas a maquinarias, y 5.000.000 a inmovilizado inmaterial. Me gustaría, pues, que me comentara un poco estas cifras; más que nada, para ver que destino llevan y para ver, por tanto, la política de la Junta en estas materias. También, presupuestariamente, se ven que los gastos de homogeneización han bajado de 22.000.000 de pesetas en el noventa y tres a 8.000.000. La verdad es que yo no acabo de entender muy bien eso de la homogeneización, a no ser, como decía el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que sea la uniformización, en lugar de homogeneización. Quiero que me lo explique también un poco más detalladamente.

Y se ha creado una partida de 5.000.000 de pesetas —cinco escasos millones de pesetas— para ayudas a hacer

cursos a las policías locales, que en el año noventa y tres no había.

Y también, en transferencias de capital, se ha creado otra partida de 7.000.000 de pesetas de equipamiento de las policías municipales que el año pasado tampoco existían. Y hay una cosa aquí que me hacía gracia el otro día el Consejero de Presidencia, cuando comparecía, porque decía: bueno, es que esto lo hemos... esta partida de 7.000.000 de pesetas la hemos creado fundamentalmente para animar a la gente que venga a hacer los cursos, o sea, por cada policía que venga, pues, le damos un uniforme o algo así. Entonces, me sonaba eso un poco mal. Yo creo que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Presidencia en concreto, debe de tener otra filosofía completamente distinta a la del premio ese: por cada policía que venga a un curso, le damos un uniforme, para estimular... bueno, pues, el que venga y tal. Yo creo que debe de haber... yo creo que debe de haber otra filosofía que inspire todo este tema de las policías locales.

Y yo, con estas preguntas, acabo dándole las gracias de nuevo, señora Directora General, porque sé que me va a aclarar con muchos datos todas las preguntas que le he hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (CID FONTAN): Muchas gracias, don José María. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros nos unimos a todas las intervenciones de todos los Grupos que dan las gracias a la Directora General, aunque sabemos que es su obligación y, por tanto, es una satisfacción que, en lo que es sus apretadas jornadas de trabajo, desde ese deseo de informar con nitidez y claridad, su presencia aquí aporte luz en un tema tan interesante para toda esta Comisión como es el tema de las policías locales.

A mí parece, de la intervención de los Grupos, que se sitúa el debate en la línea de trabajo que queremos seguir en esta Comisión. Y me ha parecido ver, con distintos matices y con énfasis diferentes, que las intervenciones van en la línea de trabajo que se está desarrollando. Por otra parte, y en lo que yo conozco en las distintas etapas de estas Cortes, en una línea de trabajo que yo llamaría institucional, porque clave de las acciones, de las cosas que se están haciendo ahora, ampliadas y perfeccionadas por la ley, forman parte de la filosofía inicial de esta Comunidad cuando arranca con las competencias de la Comunidad Autónoma. Y eso para mí es una enorme satisfacción, para nuestro Grupo; es, pues, el constatar que este trabajo es un trabajo de colaboración, de seguridad y entendimiento con las Corporaciones Locales y de profundizar en la continuidad institucional que este trabajo requiere. Y tiene que ser un trabajo institucional de confianza, y eso, en el tiempo limitadísimo de la aplicación de la ley y de la puesta en marcha de los mecanismos que en las

mismas están previstos, yo creo que en ese campo de la seguridad y de la confianza con las Corporaciones Locales es un paso importante donde a mí me ha parecido que se desprende de su intervención.

Y en lo que probablemente tengamos matices... A nosotros nos parece que hay un buen nivel de cooperación con las Corporaciones Locales, con la coordinación, y en lo que puede haber matices, sin duda ninguna, es en el grado de interés en esta cooperación y en esta coordinación que pueden mostrar en algunos aspectos sectores más homogéneos afectados, como pueden ser los Jefes de Policías Locales, etcétera, etcétera, que tienen unos intereses concretos y que dinamizan mucho su propia actividad, y probablemente las exigencias ante la Junta, ante las Corporaciones, en el horizonte que abre esta ley, y otra cosa es la más difícil coordinación entre las propias Corporaciones Locales en lo que es el rediseño, la nueva dimensión que tienen que tener las policías locales en el momento presente.

Yo creo que en este campo de su intervención, nos ha parecido ver que hay seguridad en el asesoramiento a las Corporaciones y que hay un respetuoso nivel de... pues, de intervención, que genera ese caminar sobre bases firmes sin invadir sus competencias. Y, desde luego, en ningún punto de su intervención me ha parecido intuir, y en todo caso nos lo aclare, si subyace -a nosotros nos parece que en absoluto- que de forma encubierta quiera disfrutar la Comunidad de una Policía que no paga. A nosotros, de su intervención, la filosofía nos parece... no puedo decir radicalmente diferente, porque no sería el tono éste de trabajo, pero sí, desde el punto de vista nuestro, no tiene consistencia una manifestación de este calibre, ni mucho menos. Yo creo que la filosofía es otra; es contribuir a la receptividad para atender nuevas demandas de cursos y actividades de perfeccionamiento, impulsar nuevas iniciativas desde la Consejería, atender aquellas que las Corporaciones van planteando, y, probablemente, en este esfuerzo, yo suscribo mucho lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista y, en otro campo diferente, el del CDS: que la coordinación y la mejor operatividad en lo que puede ser las relaciones con la FEMP en esta materia puede ser clave, y generar en ese mismo ámbito la suficiente claridad para que se vea por dónde quiere ir la Comunidad y, ¡hombre!, por qué no decirlo, por dónde quiere ir la FEMP, y por dónde quieren ir los Ayuntamientos, absolutamente minoritarios, porque de sesenta y cuatro municipios que tienen competencias en materia de Policías Locales y tienen policías locales, los recursos se refieren a cuatro. Efectivamente, significativos; en algunos casos también por su celo y por la buena política, probablemente, municipal que los Ayuntamientos estén desarrollando, y al margen de todo carácter del color de los Ayuntamientos. Pero yo creo que el mundo y el campo de la FEMP, probablemente, de su intervención, es donde nosotros creemos que también se puede profundizar.

Yo creo que es un proceso de rodaje donde las inquietudes normales de la Junta con las policías locales y con los Ayuntamientos de más personalidad y más seriedad en el trabajo puede haber en este momento, pero me da la impresión, de su intervención, que todo el trabajo está siempre orientado en beneficio de las Corporaciones Locales. Está claro que, como no vamos a halagar aquí el proyecto presupuestario, está claro que todos los recursos son pocos para cualquier actividad, y cómo no, y cómo no, también para el de las policías locales. Nuestro Grupo cree que dentro de la estrategia de prioridades que se ha diseñado en los Presupuestos Generales, de cuyo debate ayer asistimos ampliamente al mismo, se ha planteado lo que son las dotaciones de su propia actividad. Y en estos casos el equilibrio, con relación a lo que es el aprovechamiento de recursos, nosotros sintonizamos mucho más con la intervención que ha hecho por parte del CDS en el sentido del aprovechamiento al máximo de los recursos, y me estoy refiriendo a una escuela de policías en este momento de la Comunidad que parece que, dentro de lo que es el marco de relación y cooperación que se mantiene con el Ayuntamiento, me parece que, en este caso, de Valladolid, desde el comienzo de la Comunidad Autónoma, lo que puede exigir es una... una renovación de esos convenios en un marco de relación institucional que compense al Ayuntamiento de Valladolid y a la Comunidad Autónoma, pues, también, en lo que es sus asignaciones, no le suponga un exceso en el gasto que ya tenga previsto.

Creo que en el campo de las policías locales puede abrirse, dentro del campo de esta Comisión, un debate más amplio en lo que pueden ser últimas sentencias sobre el margen de la ley que me ha parecido desprender de su intervención, en el sentido que, probablemente, los legisladores de nivel estatal, ante la inminencia de reorganización de sus policías nacionales, y sobre todo de la guardia civil, puede crear unas bolsas de vacío de atención a distintos medios rurales y a zonas de diferente textura donde las sentencias, que parece que han sido negativas en lo que puede ser la configuración de unas policías locales de ámbito supramunicipal, puedan tener un mejor encaje en el futuro. Yo creo que este es un debate que dentro de esta propia Comisión habrá que hablar; dentro de la FEMP, con muchísima más razón, y dentro de lo que es la coordinación entre las Administraciones Locales, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León, nos parece absolutamente esencial. Y todo eso con un horizonte claro, y es lograr la máxima personalidad de las policías locales, ¿eh?, que, al tiempo que mantienen la riqueza propia de lo que es una policía local en defensa de los intereses locales, sí que dé una imagen pública general de una policía local más digna y -¿por qué no?- identificada con la Comunidad Autónoma en la que trabaja. Esta es nuestra opinión, Directora General, con relación a su intervención, y, desde luego, tiene, para su trabajo, nuestro total y absoluto apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):
Muchas gracias, don Manuel. Para contestar a las pregun-

tas u observaciones de los Portavoces de los distintos Grupos, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Sin perjuicio de contestar a las preguntas puntuales realizadas por los diferentes Grupos Parlamentarios, intentaré contestar a todos en las dos cuestiones que creo que los diversos representantes de los Grupos Parlamentarios han coincidido: el tema de que las Normas Marco suponen que, en cierta medida, una colisión con la autonomía municipal; que se ha intentado o se trasluce el crear una policía autonómica a base de las policías locales, y el tema de la homogeneización. Creo que han sido los tres temas abordados por todos los Grupos Parlamentarios.

En relación con el tema de autonomía municipal, tanto la Ley como creo que las Normas Marco no lesionan a la autonomía municipal; el objeto de esas Normas Marco era establecer una coordinación. La coordinación -como la entendemos- es una coordinación dirigida a buscar unos objetivos comunes; el objetivo común es conseguir una policía local, que los Ayuntamientos, las Corporaciones Locales tengan una policía local con un nivel homogéneo, a nivel de conocimientos, a nivel de medios, de tal forma que sea uno... el objetivo primordial sería el conseguir un estándar de la policía local de un nivel de prestación de servicios de este colectivo lo más adecuado, lo más digno posible. Ese es el objetivo, y es el objetivo de la coordinación. ¿Cómo se logra? Pues, a través de, indudablemente... nuestro planteamiento es que la coordinación, fundamentalmente, debe ir dirigida a la formación; es fundamental que todos los policías locales de todos los Ayuntamientos tengan unos conocimientos, tengan una preparación similar. Junto con estos conocimientos similares, una preparación similar, una preparación formativa, vamos a buscar, también, que tengan unos medios homogéneos. Así es como hay que entender la homogeneidad; no como uniformidad, que es una de las cuestiones que se han planteado, también, por el representante del Grupo de CDS y por el representante del Grupo Mixto. La homogeneidad no significa uniformidad; la Junta de Castilla y León no tiene ningún interés en que los pantalones del policía sean de una forma determinada. Por eso, anunciaba también al principio de mi intervención: en las Normas Marco, cuando se habla de uniformidad -utiliza ese término-, deja, incluso, la posibilidad de que se desarrolle reglamentariamente, por parte de la Junta de Castilla y León, esa uniformidad.

Cuando, durante este ejercicio, nos planteamos las materias que debían ser desarrolladas por esas Normas Marco, vimos que uno de los temas era la uniformidad; comprobamos que las Normas Marco... las comprobamos, se constató que las Normas Marco tenían el grado de precisión adecuado para definir cómo debía ser el uniforme de policía. Por lo tanto, consideramos que no era necesario, no era necesario establecer una regulación es-

pecífica. Por eso, la Junta de Castilla y León, en ese aspecto, ha sido sumamente respetuosa: no ha querido, porque consideraba que no entra dentro del papel de coordinación, el llegar a un detalle exhaustivo de cómo debe ser el uniforme del policía; sino que debe... se entendía que, como estaba establecido en las Normas Marco, reunía unas condiciones adecuadas para que cualquier policía tuviera sus prendas de vestir, las adecuadas, y que son las que se consideran necesarias para que el policía, por lo menos, tenga una imagen y pueda desarrollar un trabajo que es bastante duro.

Insisto, homogeneidad no significa la uniformidad de que todos vayan iguales, y en este sentido se ha venido trabajando.

Con carácter general, yo creo que las Normas Marco no lesionan la autonomía municipal. De hecho, cuando se elaboraron esas Normas Marco, se dio participación a todos los representantes de municipios y provincias; en concreto, eran nueve representantes designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias, los representantes de los jefes superiores de policía y a los sindicatos.

A la hora de preparar, incluso, esta intervención -porque yo en esa época no lo conocía-, he ido leyendo cada una de las actas que se levantaron cuando se elaboraron dichas Normas Marco. Ahí la posición de la Junta fue clara: buscar el máximo consenso a la hora de elaborar esas Normas Marco. Leyendo esas actas de la Comisión, está claro, por lo menos a mí me produjo una sensación de claridad el ver que los representantes de los Ayuntamientos, los representantes de los Ayuntamientos estaban conformes con numerosos o con casi todos los artículos propugnados en las Normas Marco. ¿Que no se diera satisfacción a todos los Ayuntamientos? -de hecho, plantearon los recursos-. La intención de la Junta era llegar al máximo consenso; no se logró... Se está en disposición -y en la misma línea se ha continuado después trabajando- de buscar siempre el máximo consenso con todos los grupos representados en esa Comisión; no se ha hecho solamente caso... no solamente se han suscrito las opiniones de los Jefes Superiores de Policía -como aludía la intervención del Grupo Socialista-, sino que siempre se han tenido en cuenta todas las opiniones manifestadas, y por las de los municipios también.

Por parte del Consejero de Presidencia, el Presidente, además, de la Comisión de Coordinación, ha señalado en numerosas ocasiones en esa Comisión que la Junta de Castilla y León, cuando está ejerciendo la función de coordinación de policías locales, no puede convertirse, no puede convertirse en la defensora de un único colectivo. Y eso se puede comprobar en todas las actas que existen en la Comisión... de la Comisión de Coordinación celebradas entre el año pasado y este año. Se ha reiterado que la Junta de Castilla y León no puede convertirse en la defensora de un único colectivo, como pueden ser los Jefes

Superiores de Policía. La función de la Junta es aunar las posiciones -sobre todo en esta materia-, lograr un consenso entre todos los representantes. Y se ha intentado buscar, siempre, siempre, con todos los Ayuntamientos constituidos, representantes en la Comisión de Coordinación; indirectamente, indirectamente; se está buscando el consenso con la Federación Regional de Municipios y Provincias, porque los nueve representantes de municipios son designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias. No se han mantenido contactos paralelos entre Junta de Castilla y León y Federación Regional de Municipios y Provincias, sino que se ha entendido que la Federación Regional está representada por los representantes de los Ayuntamientos, que ella los ha designado, a través de la Comisión Regional.

No obstante, tengo conocimiento de que la sentencia del Tribunal Superior de Castilla y León, en estos momentos, está en fase de dictarse sentencia. Ya se han producido todas las fases procedimentales posteriores. Analizaremos cuando surja esta sentencia; si hay algún punto de discrepancia, pues, se podrá buscar también el consenso. Incluso se han ofrecido, se ha ofrecido en varias reuniones de la Comisión de Coordinación el lograr el máximo consenso en esta materia.

Por lo tanto, yo creo que no podríamos o no debo entrar a valorar si se produce una lesión efectiva a la autonomía municipal, aunque creo que no se produce una lesión efectiva a la autonomía municipal con las Normas Marco, porque, como luego -contestando en esto al Portavoz del Grupo del CDS-... Los recursos planteados por los diversos Ayuntamientos, sobre todo el que yo tengo más conocimiento, que es el recurso del Ayuntamiento de Valladolid, planteaba... la impugnación de su recurso se basaba, genéricamente, en la lesión de la autonomía municipal; específicamente, puedo decir, planteaba que específicamente se lesionaba en temas como que en las Normas Marco se establece la creación de determinados órganos, determinados órganos. Esto, si se analizan los órganos que se prevenían, que se preven en las Normas Marco, la mayor parte, salvo un órgano; una comisión que se puede constituir en Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, salvo un órgano, los demás órganos que preven las Normas Marco, el artículo es claro; es: "se podrá constituir". No había ningún tipo de imperativo, es "se podrá constituir".

Otro de los puntos por el cual consideraban que lesionaban la autonomía municipal las Normas Marco es porque se establecen unas denominaciones de las diversas plantillas. En este sentido, es cierto; las Normas Marco establecen las denominaciones que tienen que tener las plantillas: pues, ahora son oficiales, en vez de cabos. En este sentido, la mayor parte de las leyes de coordinación incluyen las denominaciones de plantilla. También se establecía así, expresamente, en la Ley de Coordinación; en el Artículo 8 decía: "Uno de los contenidos que deben

establecer las Normas Marco es la denominación y estructura de las plantillas de los cuerpos de policía". Por otra parte, en este sentido, hay que decir que era una reivindicación, el que hubiera unas denominaciones, por los jefes superiores de plantilla... por los Jefes Superiores de Policía, también por los sindicatos, incluso también por los propios Ayuntamientos, el establecer unas nuevas denominaciones de plantilla. Es más, el texto alternativo que planteaban... que se planteó por la Federación Regional de Municipios y Provincias recogía estas denominaciones, las mismas denominaciones de policías.

Otra de las cuestiones que fueron... que eran objeto de impugnación era la composición de dichas plantillas; el establecer unas equivalencias entre... vamos, una de las equivalencias: por tanto número de policías, tiene que haber un oficial; por tantos oficiales, tiene que establecerse un inspector o un subinspector. Esta era otra de las cuestiones que se consideraban que infringía la norma... las Normas Marco.

Otra de las cuestiones también impugnadas por las Normas Marco era en cuanto al régimen disciplinario de policía. El régimen disciplinario, la Ley de Coordinación, en el Artículo 8, también remitía obligatoriamente a las Normas Marco; se decía que debían establecer el régimen disciplinario de los policías. De hecho, también ahí se establecían unos criterios básicos, que lo que han hecho las Normas Marco ha sido desarrollar ese régimen disciplinario.

Otro de los aspectos puntuales, también, impugnado por las Normas Marco es la regulación de alguno de los derechos, alguno de los derechos que se les reconocía a los policías locales. Uno de ellos, por ejemplo, es la asistencia letrada; la asistencia letrada, que se consideraba fundamental, ya que el policía local está sometido continuamente a declarar en juicios, como testigo o como, a lo mejor, quizá, muchas veces como sujeto activo. Entonces, se consideraba -y eso es normal considerarlo- que los policías necesitaban una asistencia letrada.

Estas eran las cuestiones más fundamentales.

Otra de las cuestiones, también, con carácter genérico, impugnadas por el Ayuntamiento es la que dice que no se establecía una jerarquía y... en esa jerarquía normativa, que en esa jerarquía normativa establecida por las Normas Marco, no se contemplaba la regulación específica de los Ayuntamientos. Si se observa -si no recuerdo mal- sobre el Artículo 5 de las Normas Marco, ahí la jerarquía normativa está establecida claramente. Se dice: ¿a cuál van a estar sujetos los policías locales? Pues, por propia jerarquía normativa, a la Constitución, a la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a la Ley de Bases de Régimen Local, a las Normas Marco y a los Reglamentos Municipales. Pero las Normas Marco, como su propio nombre indica, es un encuadre al cual deben ajustarse los Ayuntamientos, como una especie de directrices, en mu-

chos casos, porque hay..., la mayor parte de los artículos que fueron impugnados, la mayor parte de esos artículos... se viene con un carácter potestativo, de tal forma que un ayuntamiento, en su reglamento de policías, puede contemplarlo o puede no contemplarlo. Y, por otra parte, sin embargo, en aquellos municipios que no aprueben su reglamento tienen ya una normativa que aplicar, que es las normas marco. Porque, como indica su propio artículo 1, las normas marco tienen una doble función: primero, servir de encuadre para los reglamentos municipales y, en aquellos municipios en que no se aprueben esos reglamentos municipales, aplicarse directamente, pero tienen un carácter supletorio. Entonces, ése era otro de los aspectos contemplados en el recurso.

En cuanto a... Otro de los temas planteados, también, es el tema del registro de policías, señalado por el representante socialista. No nos hacemos acreedores de unos datos que no podemos disponer, sino es por la colaboración, indudablemente, de los ayuntamientos, estos ayuntamientos nos han ido suministrando los diferentes datos y, gracias a ello, hemos ido, hemos ido preparando el Registro de Policías Locales. Cuando he expresado que habíamos elaborado ese Registro de Policías Locales, tiene el contenido y las..., hemos realizado las funciones que propiamente podemos realizar, que es, primero, el regularlo, a través del decreto correspondiente; y, segundo, el... pues, informatizar o el tener esa base de datos de todos los policías locales a efectos meramente estadísticos, eso también lo quiero señalar, a efectos meramente estadísticos. Porque el registro propio es el registro de cada ayuntamiento, que en ningún caso podemos nosotros sustituir el registro que tenga cada ayuntamiento, registro de policía, por el registro de la Comunidad Autónoma.

En estos momentos, yo creo, le puedo decir que tenemos el 90%, el 100%, tenemos el 100% de todos los policías, pero nos falta algún dato de esos policías. Pero, en estos momentos, podemos saber, ya sabemos cuantos números de policías tenemos, cuantos cuerpos de policía hay constituidos, y las..., y la mayor parte, la mayor parte de los ayuntamientos, un 90% de los ayuntamientos que tienen cuerpo de policía, cómo están estructuradas sus plantillas. Con esto doy satisfacción también a una de las preguntas planteadas.

En cuanto a la formación. La formación, como he señalado antes, considerábamos que era que la coordinación debe ir dirigida principalmente a la formación. La formación no se limita sólo, no se limita sólo a los cursos de formación. No señalé anteriormente, por no aburrir a Sus Señorías con los cursos celebrados. Es cierto que estamos ahora realizando, sobre todo, la materia formativa básica, porque es la materia que está más demandada por los diferentes policías, porque, además, en estos cursos, sobre todos los cursos de actitud para ascenso, son los que más les interesa a la mayor parte de los policías para poder ascender en sus propias plantillas. Pero, no obstante, se

han hecho cursos de cierta especialización en materia, por ejemplo, de educación vial. Estaba previsto... lo que pasa es que este año nos ha desbordado que hayamos tenido que tener tres cursos de formación básica, porque teníamos previsto realizar -y está prácticamente ultimado para realizar el próximo ejercicio- sobre educación... no es de educación, perdón, sobre medio-ambiente. Entonces sería un curso más de especialización.

Pero aquí también no hay que olvidar y nosotros no olvidamos que los propios ayuntamientos pueden constituir sus academias de policía, y, de hecho, hay ayuntamientos -el Ayuntamiento de Valladolid o el Ayuntamiento de Salamanca- que están realizando cursos también de reciclaje de sus propios funcionarios. Por eso, quizá, en cuanto al objetivo de diseñar los cursos, son prioritarios, son prioritarios, en el diseño de los cursos de policías, los cursos de formación básica, los cursos de ascenso, sobre todo el curso de ascenso a oficial, y los cursos de seguridad vial. Pero los cursos de especialización sabemos que están realizándose en diversas academias, aunque, no obstante, insisto, sí que estaba previsto la realización de determinados cursos y, de hecho se han realizado bastantes, también en este sentido. Por ejemplo, tenemos... en el año noventa y uno se realizó un curso de formación y perfeccionamiento en materia de seguridad vial, que se impartió en numerosos sitios -en Tordesillas, en Medina de Rioseco, en Laguna de Duero, en Peñafiel-, dirigido a ochenta alumnos. También hubo un curso de reciclaje de intervención policial y seguridad ciudadana, dirigido también a treinta alumnos en Avila. Eso en el año noventa y uno. En el año noventa y dos nos encontramos también con cursos de formación y perfeccionamiento en materia de seguridad vial, que se dirigió a setenta y un alumnos, celebrado en numerosos lugares -en Cebreros, en Avila, en Arévalo, en La Adrada-, en numerosos, numerosos lugares. Entonces, sí que se..., no sólo se contemplan los cursos de formación básica o los cursos de aptitud, incluso los cursos de homogeneización de conocimientos, sino que también hay cursos de especialización, también es cierto que con un carácter secundario sobre los cursos de formación.

Había... otro de los temas planteados con carácter general por los representantes de los Grupos Parlamentarios son los medios económicos, que yo creo que hay que deslindar dos temas y que quizá en ocasiones no se tienen tan en cuenta. Cuando se quiere crear, por ejemplo, una academia de policía, una escuela, perdón, un edificio para policía, todas estas ayudas o todas estas adquisiciones, o incluso también la posibilidad de adquirir vehículos, todo esto se puede canalizar, se puede canalizar a través del Fondo de Cooperación Local, a través del Fondo de Cooperación Local. A través del Fondo de Cooperación Local los ayuntamientos pueden pedir ayudas de distinto tipo, sean todas para infraestructuras y equipamientos. Entonces, indudablemente, puede tener acogida que un municipio o que el Ayuntamiento de Salamanca tenga la ayuda de este año para el Parque de Bomberos y de Policía, que

va a ser para a los dos, incluso para la adquisición de ciertos vehículos, puede estar encargado por el Fondo de Cooperación Local.

Entonces, el Programa 008 está dirigido principalmente este Programa... sus consignaciones presupuestarias son para las materias formativas y también para ciertos elementos que considerábamos, pues, necesarios para la homogeneidad.

Este año no ha bajado la cantidad destinada a equipamiento de policías locales, es la misma cantidad que había el año pasado. Lo que sucede es que se ha estructurado en los Presupuestos, de tal forma que tengan acogidas diferentes ayudas. Porque el año pasado venía en una partida única global. Lo que pasa es que la naturaleza de los objetos subvencionables tienen distinta conceptualización, uno son gastos corrientes, otros son gastos de capital, y este año lo que hemos hecho es encajar cada una de las posibles ayudas en los conceptos presupuestarios adecuados. Por ejemplo, la partida de ayudas a equipamiento de policías locales, la partida 762 a Corporaciones Locales, que hay 7.000.000 de pesetas, esto es un gasto de inversión. Entonces, estábamos, estaba previsto para conceder ayudas a los policías locales, a los ayuntamientos y destinado a policías locales, por ejemplo, en materia de comunicaciones, para que consiguieran en materia de radios, a nivel... también intentamos, porque era una de las necesidades demandadas por las Corporaciones Locales, a nivel de programas informáticos para la policía local, poder ir controlando ellos sus multas... no para que lo tengamos nosotros, ni nos suministren esos datos, simplemente para que ellos tuvieran esa dotación.

También hay otra partida, en la partida 482, que son ayudas para alumnos a cursos de policías locales. Esto también se ha previsto... el año pasado no estaba prevista como tal, pero esto viene también como consecuencia de los gastos de desplazamiento que les origina a los policías locales el venir a los cursos; aunque hay que decir, en este aspecto, que los cursos de formación básica son cursos a los cuales al policía local se le paga el..., tiene el alojamiento garantizado en la Academia de Policía de Valladolid; de hecho, el año pasado, debido a que el dormitorio era pequeño, tuvo que darse una subvención al Ayuntamiento de Valladolid, para que se ampliara ese dormitorio y pudiera dar acogida a todos los policías locales que vinieran a hacer el curso.

Otra partida que aparece como ayudas para la homogeneización, o ayudas a equipamiento de policías locales, son 8.000.000 en el concepto presupuestario 461. En esto estaba incluido, pues, las mismas dotaciones que hemos incluido este año: para uniformes, que parece que no tiene mucho sentido, pero sí que le tiene, porque el uniforme de un policía resulta bastante costoso, resulta bastante costoso a un ayuntamiento, porque tienen unos ciertos..., tienen unas características especiales. Indudablemente, indirectamente, también se hace con una actividad de fomento,

de que asistan a los cursos, y también para otros gastos corrientes que se puedan destinar a ayudas a Corporaciones..., a ayudas a estos policías locales. Entonces, el concepto presupuestario, la partida presupuestaria no ha disminuido en relación con el año pasado, simplemente, se ha deslindado de tal forma que no haya ningún problema a la hora de sacar diversas subvenciones.

Se añade también presupuestariamente otra partida, que era la partida del Centro de Coordinación. El Centro de Coordinación está en el mismo Programa, el Programa de Protección Civil y de Policías Locales. El Centro de Coordinación está previsto para llevar a efecto el..., la protección civil, el sistema de protección civil. El Centro de Coordinación nos obliga en los planes -como señalábamos el otro día-, los planes territoriales, a tener un centro de comunicaciones. Entonces, es un Programa para protección civil, el Centro de Comunicaciones. El que se haya incluido un apartado de inmovilizado inmaterial, estos son a nivel de cómo debe ser el diseño, cómo debe ser el estudio, cuántas... Esto es un complejo informático bastante elevado. Entonces, el inmovilizado inmaterial es siempre, antes de instalar un centro de coordinación, es necesario un estudio de cuál es el más viable, qué es lo que se necesita. Entonces, está incluido, esa partida se deslinda en ese sentido, para trabajos, estudios y actuaciones de... previas a la instalación del propio centro.

Presupuestariamente, creo que han quedado precisados los conceptos presupuestarios. No han bajado los conceptos presupuestarios. Y hay que entender también que parte de las ayudas que se pueden dirigir a policías locales pueden ser canalizadas a través del Fondo de Cooperación Local.

Creo que con esto he dado satisfacción a parte de las preguntas generales. Había planteado el Grupo Parlamentario del CDS una serie de preguntas concretas y voy a intentar explicar.

¿Cuántas reuniones hay de la Comisión de Coordinación? La Comisión de Coordinación, desde que se publicaron las Normas Marco, ha habido cuatro reuniones de la Comisión de Coordinación. Como señalé también en la Ponencia, muchos de los temas que se plantean son muchos técnicos; el entrar ahora a estudiar un programa de formación básica o un programa de aptitud para... o de ascenso, o los programas de homogeneización, o unas bases y unos baremos para las oposiciones, o para el ascenso, o para los concursos internos, esto no es el discutirlo delante... vamos, no delante, el discutirlo veintisiete personas es muy difícil. Entonces, ¿qué es lo que se ha hecho? Se ha creado la Ponencia, estudia esos temas concretos... en esa Ponencia están representados todos los representantes de los Jefes Superiores de Policía, de los sindicatos, de los Ayuntamientos y de la Junta de Castilla y León. Una vez que la Ponencia ha elaborado el documento ya se notifica a la Comisión, y la Comisión lo puede discutir de una forma mucho más dinámica y flexible. La

Comisión se constituyó el año pasado y se ha reunido tres veces. Entonces... cuatro veces la Comisión y tres veces el grupo de trabajo, contando desde la publicación de las Normas Marco.

Registro de Policías, ya lo he comentado antes que está en funcionamiento. Sabemos cuáles son todos los cuerpos de policía, nos faltan algunos datos de alguna plantilla.

En cuanto a las relaciones entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Castilla y León. El convenio que venía hasta ahora funcionando era un convenio de mil novecientos ochenta y cinco. Actualmente, el convenio que va... de revisión está ultimado. ¿Que por qué no se ha firmado? Cuando se aprueben los Presupuestos, el convenio se firmará seguidamente. No se ha firmado antes porque ese convenio va a conllevar una consignación presupuestaria, pero ya está establecido todo el... está trabajado y realizado.

Otra de las cuestiones planteadas era la posibilidad de que haya una policía autonómica. Yo de este tema no soy la responsable, ni tengo la decisión para comentar sobre el tema de policía autonómica. No tengo conocimiento, no tengo conocimiento del tema.

Creo que con esto he dado satisfacción a casi todas las intervenciones señaladas.

Señalaba, por el representante del Grupo Popular, que se entendía que se estaba produciendo el aprovechamiento máximo de los medios que actualmente se tienen con la utilización de la Academia de Valladolid. Así lo hemos entendido. Hemos entendido que realizar..., actualmente, la Academia de Valladolid tiene una experiencia, tiene unos medios materiales y personales que, indudablemente, nos pueden ayudar, nos pueden ayudar a la hora de realizar todos los cursos que tiene que programar la Junta; y consideramos que es un método efectivo.

Otra de las cuestiones planteada por el representante del Grupo Popular era el consenso que se debería... o que se había buscado en la elaboración de la Ley, de las Normas Marcos y en las actuaciones actualmente existentes. En este sentido, hay que decir que siempre se ha intentado buscar el máximo consenso, el máximo consenso, y que se está dispuesto, también, en cualquier medida, a buscarlo en... según van demandándolo, también, la aplicación de las Normas Marco; porque la coordinación, indudablemente, la Junta de Castilla y León tiene esa función de coordinación, pero para que funcione tienen que funcionar todas las partes implicadas.

Y con esto, de las cuestiones, yo creo que he dado respuesta a todas las preguntas planteadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General. Para turno de réplica, rogando brevedad y siempre con la flexibilidad de

esta Presidencia, que es habitual, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Fernando Muñiz.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Pues, muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve, aunque también sé que usted me va a permitir, con esa flexibilidad que le caracteriza, por si el tiempo se me echa encima.

Yo, en la intervención primera, lo que he querido dejar claro era, ante todo, que no soy aquí ni el defensor de unos ayuntamientos que han impugnado las Normas Marco, ni tan siquiera soy el alabador, por decirlo así, de unas Cortes que aprueban una serie de leyes. Lo único que he dicho es que, en estos momentos, cuando se tienen unas competencias y se han demandado, hay que ejercerlas; y para ejercerlas, lo que hay que hacer es, fundamentalmente, tener ganas de hacerlo. Y, a partir de ahí, es cuando le he hecho la crítica de que me parecía a mí que, a través de la creación de la Comisión de Coordinación, se trata de llegar a un consenso entre ayuntamientos, por parte de la FEMP, y jefes de la plantilla de policías por otro; y que ese consenso se rompe por un lado, y ese consenso se rompe por un lado, y es la Junta —a mi manera de entender— quien adopta un modelo de policía, puesto que no tenía ninguno, que le dictan determinadas partes de ese consenso. Y en ese sentido es, a partir de ahí, donde se desarrollan unas Normas Marco que infieren la autonomía municipal, porque los jefes de policía no tienen ningún cuidado ni ningunas ganas de que sean los propios alcaldes quienes demanden todo aquello frente a su propia experiencia como jefes de policía.

Podía haber empezado al revés; es decir podía haber dicho: mire usted, a mí el recurso que ha interpuesto del Ayuntamiento de Valladolid, así como las Normas Marco, sin entender demasiado, me parece que sí interfieren en la policía..., si interfieren en la autonomía. Usted ha dicho algún ejemplo. Con respecto al recurso de Valladolid, habla..., pues, por ejemplo, dice... el recurso de Valladolid dice: en el Artículo 76.8 establece la defensa jurídica como obligación de la corporación, sin tener en cuenta los hechos que la motivan, y sin considerar que las frecuentísimas comparecencias ante Juzgados y Tribunales no se hacen en calidad de parte, sino en calidad de personas que van allí a hacer atestado. No son ni los que denuncian, ni siquiera los denunciados. Por lo tanto, ahí, parece que sí la hay.

Por otra parte, en las propias Normas Marco, es que ustedes a los ayuntamientos no les dejan prácticamente hacer nada. Dice: "Artículo 21. De cada cuatro policías, uno tiene que ser oficial en plantillas de menos de veinte policías. Por cada seis policías, un oficial...", y no sé qué; "Por cada tres.... Hasta dos..." O sea, le fijan ustedes exactamente cómo tienen que ser. Y cuando hablaba de la uniformidad, pues, realmente, es verdad que les dicen lo de los calcetines, calzado, etcétera, etcétera.

Punto dos, que es el interesante: "Las especificaciones relativas a las prendas señaladas en el número anterior, así como las correspondientes a las complementarias que pudieran resultar precisadas por necesidades, se determinarán reglamentariamente por la Comunidad Autónoma". Es que no me diga usted que esto no es una interferencia. La reglamenta la Comunidad Autónoma; le dice cuál tiene que ser y, encima, la reglamenta; bien. Vuelvo a insistir: ni soy el defensor de uno ni soy el defensor del otro. Lo que sí quiero decirle es que a mí me pareció que la Junta de Castilla y León no tenía un modelo de policía; y no tenía un modelo de policía, y optó por el modelo de una parte de aquella Comisión de Coordinación, que hoy siguen, en determinados momentos, a mí me parece que ustedes dándole mucha más audiencia que a la otra parte. Como hecho objetivo, como hecho objetivo, se me ha comunicado que muchas veces son los jefes de policía los que llaman... los que la Junta los llama, a los propios jefes de policía, para preguntarles cosas de ayuntamientos, etcétera, etcétera, saltándose el conducto reglamentario, que podía ser el alcalde.

En ese sentido, quería fijar el criterio de decir: bueno, pues estamos, en este momento, estamos así; están las Normas Marcos, va a venir una sentencia. Pero, hasta que venga la sentencia, tenemos una serie de cosas que reglamentar; y no solamente son cursos, ustedes no reglamentan muchas más cosas, y no las reglamentan —vuelvo a insistir— porque me parece que determinada parte de esa Comisión no tiene interés en reglamentarla. Y a eso hay que llegar, a decir: mire usted, reglamentamos "malgré lui", a pesar de ustedes.

Esto, en líneas generales, era lo que yo... lo que yo quería plantear. Pero ha habido una cosa que ha dicho usted que me ha llenado de dudas, y, sobre todo, me ha motivado una pregunta cuanto menos. Que, a lo mejor, en el contexto en que usted lo ha dicho, yo no lo he entendido así. Ha dicho: "Y tenemos una partida para dotar a las policías de un soporte informático para que pongan sus multas". Y, además, mire usted, las multas no son de la policía; las multas son infracciones que la policía hace, y, además, quien las tiene que firmar no es el jefe, es el propio alcalde; por lo tanto, no le dote usted a las policías de un soporte informático, porque van a ser los que van a controlar las multas, ellos, sin que el jefe superior, que es el alcalde, pueda saber de qué va. Al margen de que usted sabe que las multas puestas por los jefes de policía son absolutamente ilegales, están recurridas: tiene que firmarlas el señor alcalde; bien. Por lo tanto, vamos a establecer, si la Ley de Bases dice quién es el alcalde y quiénes son los jefes de policía, vamos a dejarlo así.

Y, por último, por último, no voy a hablar del convenio, ni de la academia, que, evidentemente, ése es un tema presupuestario. Ya hablaremos en los Presupuestos de la creación de una academia, o ya hablaremos de los presupuestos de los cursos o de los convenios con la Academia

de Policía, no solamente de Valladolid, sino algunas más. Incluso, yo diría que hay que ir a convenios superiores. Véase el ejemplo... algunos ejemplos de otras autonomías dominadas o regidas por el Partido Popular.

Y, por último, una mínima matización, porque es un... En este continuo debatir -y, sobre todo, los que más hablamos, que somos los políticos, cuando estamos en funciones de tales, solemos ser los que más nos equivocamos-, pues, hay una frase que continuamente se está diciendo y que yo me gustaría dejarla en sus justos términos: las personas, señora Directora General, Señorías, no se reciclan; se autoforman, o tienen una formación permanente; quienes se reciclan son otras cosas: objetos degradables, etcétera, etcétera. Es decir, porque últimamente es una expresión que estamos utilizando en continuo: hay que reciclar a los profesores, hay que reciclar a las academias, hay que... No, bueno, vamos a establecer..., y como usted ha tenido a bien decirlo, permítame con todo el cariño del mundo decir que, bueno, pues, por lo menos, en conciencia tengamos que lo que se recicla son otras cosas y no las personas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Fernando. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Directora General, yo creo que ha aclarado usted alguna o la mayoría de las cuestiones que se le habían planteado y, en concreto, aquellas relaciones con el tema presupuestario. Lo que pasa es que, claro, estamos diciendo que hay más partidas adonde acudir, evidentemente; pero que algunas concretas -que era a las que yo me refería-, como la del fondo de homogeneización, hay una bajada importante. Bueno, en cualquier caso, sabemos que éste es un año de austeridad y que todos hemos reconocido también que éste no es un tema de los prioritarios que nos deben ocupar; podríamos dar como buenas esas explicaciones.

Respecto a los cursos y a la academia, creo que ha quedado suficientemente aclarado. Hombre, yo estoy con el Portavoz del CDS: no es el sistema ideal, no es el sistema ideal; pero entre los cursos que organizan los propios ayuntamientos y los de la Junta, parece que se va consiguiendo, o así se desprende de sus palabras, una formación adecuada, estándar me parece que ha dicho usted, para nuestras policías.

Y ya para terminar, un poco aludiendo a la intervención del Portavoz Socialista el otro día, es que a mí me preocupa el salir de esta Comisión, y lo dije el otro día, lo vuelvo a repetir hoy, que salimos como con una especie de convencimiento de que se ha llegado a un consenso entre todos los Grupos, que a mí si me preocupa es porque el otro día el Portavoz Socialista dijo que de seguir así las cosas, él iba a tener que dimitir. Yo no quiero que dimita el Portavoz Socialista; por tanto, vamos a marcar un poco

las diferencias, ¿no es eso? Yo creo que hay acuerdo en algunas cosas entre todos los Grupos. Hay acuerdo en los objetivos que marca la Ley, porque ahí están. Hay acuerdo en cuanto al apoyo que la Directora General va a tener de todos los Grupos para llevar esto a efecto. Pero yo creo que también hay un acuerdo de una parte de la Comisión en que el camino no ha sido, seguramente, el adecuado; y ahí están los recursos, que es un hecho que creo que nadie puede contestar.

Bien, mi última recomendación, si me la puede admitir, sería que, una vez que se solventen los recursos, se trabaje en el camino de ir al consenso con los ayuntamientos, como aquí ya se ha hecho. Eso es imprescindible para que esta tema no prioritario salga bien.

Y respecto al modelo de policía, yo creo que dejémoslo como está. Es decir, todos tenemos la sensación... no todos, alguna parte de la oposición tenemos la sensación de que alguien pretende tener una policía autónoma. Y, al menos, la opinión de este Procurador y de su Grupo es que ese no es un asunto que hoy nos deba preocupar mínimamente. Por tanto, si en ese camino se hubiera dado algún paso, aunque sea meramente formal, aunque sea a través de la (y ya sé que a la Directora General no le gusta) uniformidad... que, por otra parte, queda bastante patente en las Normas Marcos, más patente incluso de lo que ella ha dicho aquí. O sea, que en las Normas Marco tiene, o se le da una mayor importancia de lo que de la reunión de hoy podríamos sacar en conclusión.

Bien, si alguien ha tenido la tentación de ir por ese camino -repito-, la opinión de este Grupo es que se debe abandonar esa cuestión. Con la Ley de Coordinación yo creo que es suficiente; busquemos el consenso y tendremos una policía municipal de acuerdo con lo que la mayoría de los ciudadanos supongo que demandan en este momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Luis. Para turno de réplica, por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José María Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que, al igual que el otro día, aquí llegamos a muchos acuerdos, a muchos acuerdos y a muchos consensos, pero en pro de que, bueno, pues, la protección civil hay que potenciarla, en pro de que hay que trabajar más para resolver temas de policía local, etcétera, etcétera. Eso no quiere decir, ni muchísimo menos, que estemos de acuerdo absolutamente con el esfuerzo que está haciendo la Junta de Castilla y León en este tema. Por tanto, pienso -y lo deduzco de las palabras de la señora Directora General- que la Junta de Castilla y León no ha puesto toda la carne en el asador, ni muchísimo menos; y no ha puesto la carne en el asador a través de los medios presupuestarios, por una parte, pero tampoco se ha preocupado o se ha ocupado mucho de estos temas, porque,

por prioridades probablemente, quiera ocuparse de otros o porque, simplemente, este tema es un tema oscuro -como decía antes- y no interesa tanto sacarlo a la luz.

Lo que es evidente -y en eso estamos de acuerdo todos los Grupos- que el tema de las policías locales es un tema muy importante y que, en los últimos tiempos, pues, las policías locales se deben de ocupar de muchos temas y saber de muchas cosas. Se ha hablado aquí del tema medioambiental; tendrán que tener conocimientos jurídicos; tendrán que tener conocimientos, evidentemente, de armas; tienen que tener conocimientos de tema de seguridad ciudadana, y todos sabemos que últimamente... y no voy a hablar de las causas de por qué hay mayor inseguridad ciudadana; bueno, eso se está produciendo en las ciudades y conviene que, bueno, que la policía local se... las policías locales se preocupen de esos temas.

Por tanto, quiero, de alguna manera, romper una lanza en el sentido de que esta cuestión de las policías locales es muy importante y puede ser un tema importante para que la Junta de Castilla y León se preocupe de él.

Y hay un tema, hay un tema que le comento de pasada. No debe de ser correcto el que los Ayuntamientos utilicen el Fondo de Cooperación Local para asuntos de la policía local, puesto que el Fondo de Cooperación Local va más enfocado a infraestructura de los Ayuntamientos y Diputaciones, etcétera, etcétera. Por tanto, yo no lo veo correcto eso, y así lo digo en esta Comisión.

Pero hay un tema que me preocupa fundamentalmente, y es el de la formación, y no el reciclaje -como hablaba el Portavoz del Grupo Socialista-. Da la sensación -y en eso tienen que ahondar- que se hacen cursos de medio ambiente, no sé si de tiro, o de práctica jurídica, pero todos muy aislados, sin ningún tipo de conexión. El Portavoz del Grupo Popular hablaba que hay me parece que sesenta y cuatro Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes...

EL SEÑOR.....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ¿No? No sé cuántos Ayuntamientos hay de más de cinco mil habitantes. Evidentemente, pues, del orden de treinta, treinta y cinco, indudablemente que habrá. Bueno, yo creo que debía de hacerse algún tipo de formación que tuviera dentro de ella todo tipo de materias, para formar globalmente a un policía, a un policía, y exigir -no sé cómo o hasta qué punto se puede, porque, quizás, nos meteríamos dentro de la autonomía de los Ayuntamientos-, exigir a todos y cada uno de esos Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes -digo al menos, y como un primer objetivo- a que todos sus policías pasasen por ese curso de formación o de reformación, para que tuvieran, bueno, pues, una mayor preparación, en orden a atender las obligaciones que en estos momentos les debe de corresponder, que ya no son solamente el hacer los recados del Alcalde, sino muchos más; muchos más -como decía antes-, por los

temas medio ambientales, de seguridad ciudadana, etcétera, etcétera. Yo creo que la formación debía de ir en ese sentido -no sé si me he explicado bien- y no en el de hacer cursos aislados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señor Monforte. Para turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Breve mi intervención, no para forzar ningún consenso; al contrario: para trabajar en cooperación con los distintos Grupos Políticos que están en la Cámara, con los cuales, necesariamente, y no por táctica ni por otra razón, en Comisiones como ésta, es absolutamente coherente con la línea de trabajo institucional que se mantiene en estas actividades, el coincidir, afortunadamente para la Comunidad y para las Corporaciones Locales.

De las intervenciones -insisto-, profundizamos todos en la línea de trabajo que se viene realizando. Por ejemplo, nosotros entendemos que es bueno que la Directora General, en este momento, se encuentre un poco desbordada por la petición del incremento de la formación en lo que son cursos básicos, que precisamente inciden en la línea que el partido del CDS, en este momento, acaba... en su última intervención, acaba de decir. Es decir, la Comunidad Autónoma está haciendo un buen trabajo de base, cuando resulta que las Corporaciones Locales lo que desean es que la gente que accede al primer puesto de trabajo de una policía local, lo que desea es que la Comunidad Autónoma le forme. Luego estamos en un magnífico camino.

Otra cosa es las asignaciones presupuestarias -insisto-, que éste no es el foro. Y no es porque no quiera abordarlo; porque no es el foro, y creo que en este trabajo lo más útil es la línea que llevamos en este momento, porque, afortunadamente, hay otros foros donde en esto va a haber énfasis, va a haber enmiendas y habrá que posicionarse políticamente unos y otros. En todo caso, es importante la labor de base, porque está poniendo de manifiesto a toda esta Comisión que ése es el camino esencial en el que tenemos que profundizar.

El Partido Socialista, en boca de su Portavoz -y, tengo que decir, una persona extraordinariamente inquieta en este tema; y, si no, no estaría expresando lo que siento, y no lo voy a hacer en esta Cámara nunca, nunca lo he hecho-, está poniendo de manifiesto en su intervención -y nosotros lo suscribimos en cierto sentido, y de aquí que este foro sea bueno, también, para hacer llamadas a todos- que, probablemente, en la Comisión Mixta puedan surgir unos planteamientos de descompensación, que, por un lado, hay un sector que lo lleva perfectamente estudiado, por motivos profesionales, por homogeneidad de objetivos, etcétera, etcétera, etcétera, y lo que es superación de su marco profesional; y, probablemente, la asistencia de

los municipios, canalizada a través de la FEMP, que es muy diversa y que a lo mejor también ellos hacia el tema de las policías locales, pues, tienen una atención no con el grado de aproximación entre ellos que tengan que tener, está creando una posible descompensación. Desde aquí, nuestro Grupo hace una llamada a esa línea, que existe y que permanece, de trabajo, de cooperación en las Corporaciones y de profundizar en lo que ellas quieren, que, en común, ¿eh?, y marcando su territorio en lo que son objetivos de la propia independencia municipal, que, en común, quieren para las policías locales que se integran en una acción de la Comunidad Autónoma y nunca van a ser.

Y este Grupo, que apoya al Gobierno y que sustenta su programa, nunca va a ser una policía autónoma encubierta, y entendemos nosotros que acentúa su personalidad. Y, probablemente, ahí, los sectores profesionales, que son los más afectados, el hecho de lograr un sentido más homogéneo, incluso hasta en su presencia física, en razón a que eso fortalece su personalidad. Y aquéllos que somos municipalistas, hemos visto períodos de la historia de este país donde el policía municipal, hasta cierto... en cierto sentido, se ha sentido, pues, absolutamente supeditado a labores que no eran las propias.

Este es un momento importante. ¿Y por qué no se van a poner los Ayuntamientos de acuerdo hasta cómo se uniforma a su gente, con qué personalidad comparecen ante la ciudadanía? Y, desde ese punto de vista, ellos son libres de adoptar sí o no, si los calcetines son así o asao. A mí me parece bien.

Y ha habido un matiz de la intervención del Portavoz del CDS —y con esto quiero terminar— que yo quiero también —aunque parezca una especie de ligereza— ponerla aquí de manifiesto. Es muy importante —y me consta que se está haciendo, y en algunos Ayuntamientos, de todos los colores, con gran detalle— que cuando una autoridad del nivel correspondiente de la Comunidad visita una de nuestras poblaciones, el marco de relación de la policía local, que impulsa su Alcalde, sea de respeto, de apoyo, de cariño y —¿por qué no?— de cooperación a la dignidad que esa representación, en un marco territorial concreto como es una ciudad, pueda tener. Y, por tanto, es bueno que les atiendan, les acompañen y abran el camino. Yo sé que eso es la norma habitual y, por tanto, es bueno que en este foro se diga que, en ese sentido, las Corporaciones Locales están haciendo una labor que también coopera a lo que es la dignidad de la Comunidad en esas Corporaciones Locales. Yo creo que éste es el camino. Probablemente, hay mucho que andar, probablemente hacen falta más Comisiones como ésta y, probablemente, los Ayuntamientos, en lo que es su trabajo en conjunto dentro de la Federación, tienen que hacer un esfuerzo de identidad más grande para que no se sientan descompensados por lo que puede ser la línea profesional, como es lógico, siempre más acentuada.

Yo recuerdo la primera visita que yo hice a una Academia de Policías Municipales, que tuve el honor de hacerla con el actual Alcalde de Valladolid, y donde se pusieron las bases para esta Escuela de Policía actual de Valladolid, que está con un rendimiento bueno, prestando un servicio a la Comunidad y al propio Ayuntamiento. Y esto son bases de lo que yo he querido decir en mi intervención, de línea de acción institucional, que es buena en acciones como ésta, que trasciende lo que son colores políticos o representaciones de otro orden. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Manuel. Para contestar a las réplicas, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Como he señalado anteriormente, las Normas Marco se intentaron buscar el máximo consenso; no se buscó... no se hizo... vamos, no se tuvieron en cuenta única y exclusivamente las aportaciones de un colectivo. Es más, el artículo aludido por Su Señoría, los defensores más fuertes no fueron los Jefes Superiores de Policía; ese artículo... Y eso lo he ido comprobando a través de este tiempo, porque, como —insisto— yo personalmente no intervine en la elaboración de dichas Normas Marco... Fue una de las reivindicaciones más planteadas, sobre todo por las centrales sindicales representantes en esas comisiones. Entonces, igual que digo que se tuvo en cuenta a los Ayuntamientos, a los Jefes Superiores de Policía, también se tuvo en cuenta a las centrales sindicales.

A mí me gustaría que, si hubiera posibilidad, incluso, que se leyeran esas comisiones que hubo para elaborar las Normas Marco, y en alguna de ellas, de las que yo he estado leyendo para esta comparecencia, se encuentran representantes de Ayuntamientos, en los que muestran su conformidad, su conformidad con el borrador de las Normas Marco. En otras comisiones que siguieron... porque en esta Comisión se leyó artículo por artículo, hubo representantes de Ayuntamientos que no asistieron, que no asistieron. Entonces, no es que no se les haya... no haya tenido interlocución con los Ayuntamientos; es que en algunas comisiones de estas, representantes de Ayuntamientos no asistieron.

Además, también se planteó texto alternativo al borrador. Ese texto alternativo, se puede ir analizando las Normas Marco y el texto alternativo; las diferencias entre ambos textos es mínima, es mínima. Cuestiones que después han sido impugnadas en vía contencioso-administrativa, porque consideraban que las Normas Marco lesionaban la autonomía municipal en determinados artículos, esos mismos preceptos, esos mismos artículos estaban recogidos en el texto alternativo. Insisto, las diferencias no eran unas diferencias sustanciales entre el texto alternativo y el borrador.

Y en estas comisiones lo que se hizo fue discutir uno por uno cada artículo, todos los artículos. Los Ayuntamientos estaban representados; se les escuchó también a todos ellos. Y en algunas de estas comisiones consta en el acta que mostraban su conformidad.

Señalaban también que no se habían desarrollado reglamentariamente determinados aspectos de las Normas Marco. Es cierto, es cierto que no se han desarrollado reglamentariamente determinados aspectos de las Normas Marco, por ejemplo el tema del uniforme del policía. Insisto, no se han desarrollado reglamentariamente las Normas Marco en ese aspecto porque entendíamos que aparecía regulado detalladamente, detalladamente, en las Normas lo que debía ser el uniforme; por lo tanto, no considerábamos necesario desarrollarlo reglamentariamente. Y si lo hubiéramos desarrollado reglamentariamente -aquí puedo emitir mi opinión jurídica al respecto-, si hubiéramos desarrollado reglamentariamente esas especificaciones, quizá, quizá hubiéramos infringido en una lesión a la autonomía municipal. Entonces, hay aspectos que no se han desarrollado por no lesionar esa autonomía municipal. Temas que no se consideraba que infringían dichos temas se han regulado. Quedan dos temas fundamentales, quedan dos temas fundamentales de las Normas Marco que hay que regular y que se está en disposición de regular, que son el tema del programa, el tema del programa para las pruebas (eso tiene que desarrollarse reglamentariamente por la Junta de Castilla y León) y el tema de los méritos para los concursos a nivel interno. Quedan esos dos temas por regular a nivel específico en las normas marco. Insisto, esos dos temas se está trabajando ya en ellos y es probable que en el mes de enero estén regulados. Es cierto que las normas marco remiten en muchísimos artículos a un desarrollo reglamentario posterior. Quizás eso no haya sido lo más adecuado, porque existe una regulación ya exhaustiva, pero la letra muchas veces mata; las normas hay que interpretarlas con el espíritu de las normas. Y el espíritu de las normas, y el espíritu de la Junta de Castilla y León a la hora de interpretar esas normas es que no va a lesionar la autonomía municipal y va a buscar la coordinación de las policías locales, entendida la coordinación como he señalado antes: buscar unas policías locales con un nivel adecuado y que tengan unas características adecuadas. ¿Que por qué...? E incluso en el tema de la dignidad profesional del policía local. Y que se regule todo ... y que el hecho que lo tengan todos los policías locales está dando un nivel adecuado a todos esos profesionales.

En cuanto al tema de la base de datos, siento... quizás haya cometido una dificultad terminológica. En ningún sentido voy a... cómo voy a decir yo, vamos, cómo voy a pensar que las policías locales van a poner las multas; no. Una de las necesidades que están demandadas por los policías locales es que tuvieran un sistema informático que pudieran ellos ir... todos los atestados, todos los conocimientos... el sistema interno de funcionamiento. En nin-

gún caso, en ningún caso quiero que se piense que voy a poner, o vamos, que pienso que deben ser los policías locales el que ponga la multa, ni mucho menos. Es un sistema informático que les puede venir muy bien para su funcionamiento interno.

En cuanto al concepto de reciclaje, yo esa palabra la he utilizado, pero no la he creado, quizás sea cierto; reciclaje, pues el reciclaje de conocimientos; en ese sentido iba dirigido. ¿Que la expresión no es demasiado correcta...? Todos los días se aprende. Entonces, procuraremos tenerlo en nuestro... procuraré conocerlo, asimilarlo y utilizar otro tipo de expresiones que quizás sean las más adecuadas y correctas.

En cuanto a las observaciones presentadas por el Grupo Mixto... Se habla de modelo de policía local. Aquí creo que el policía local, el modelo, el modelo... Como su propio nombre indica, la policía local es una policía de las Corporaciones Locales. El modelo es el modelo que fijen las Corporaciones Locales. El objetivo de la Junta es que ese modelo que fijen las policías locales llegue a unos estándares dignos, profesionales para todo el colectivo de la sociedad; pero el modelo debe ser fijado, indudablemente, por las Corporaciones Locales que son ellas también las responsables de su colectivo.

También se hacía mención, el representante del Grupo Mixto, mención al consenso. Indudablemente que se va a continuar con la línea de consenso. Si sale pronto, si se dicta pronto la sentencia del Tribunal Supremo, se va a continuar con esta línea, y se va a procurar que las normas marco se apliquen; pero se apliquen no porque la Junta de Castilla y León tiene la función de coordinar e imponer imperativamente esas normas marco, sino porque lleguemos al convencimiento, lleguen al convencimiento las Corporaciones Locales que el sistema diseñado es bueno. Y, en este sentido, se puede observar, y creo que es un símbolo bueno, un símbolo bueno el ver la evolución de los participantes en los cursos de formación básica. ¿Cuántos Ayuntamientos mandaban a sus policías a los cursos de formación básica y cuántos son los Ayuntamientos que mandan ahora a sus policías a cursos de formación? Así por ejemplo, si observamos, es cierto que en este momento en el año noventa estaba la Ley de Coordinación y luego las normas básicas no estaban aprobadas; pero en el año mil novecientos noventa, en el quinto curso de formación básica había veinte alumnos y eran sólo cuatro Ayuntamientos los que mandaban a sus policías a este curso. Sin embargo en el año mil novecientos noventa y tres, que como dije antes ha habido dos cursos, en el primer curso, en el octavo curso hubo sesenta y un policías, de once Ayuntamientos, y en el noveno curso, treinta y cuatro policías, de cinco Ayuntamientos. Esto es un parámetro para comprobar que los Ayuntamientos también han comprendido... no han comprendido, han visto que el curso de formación básica está dando una preparación adecuada a sus policías. Incluso en el año mil novecientos noventa y

cuatro, que ya tenemos la previsión del número de alumnos, van a ser setenta y siete policías los asistentes a este curso, quizás alguno más, y son veinte los Ayuntamientos que van a mandar a sus policías a estos cursos. Por lo tanto, nos demuestra que la línea de formación no está equivocada, sino que es una formación que está sirviendo para que los policías locales vayan prestando sus servicios a la sociedad.

Se hablaba, también, por el representante del Grupo del CDS, se insistía en el tema de la formación, que parecía que daba lugar a cursos de... sin mucha coherencia. No es así, no es así. ¿Por qué? Porque los cursos que hay, por ejemplo el curso de formación básica, hay un programa bastante elaborado en el que hay conocimientos de todo tipo; hay de Derecho Penal, Procesal, Civil, Administrativo, Autonómico, Constitucional: una parte jurídica; una formación administrativa; una formación policial, con intervención policial, por ejemplo, criminología, criminalista... criminalística, orden público; luego tienen una formación técnica de armamento, de tiro, de transmisiones; una formación humanística, una formación cultural regional, una formación de primeros auxilios... Es decir, que todo esto no son materias aisladas, sino que todo está en un encaje en un programa en el que hay una formación jurídica, una formación administrativa, una formación de tráfico, una formación policial, una formación técnica, una formación humanística y unas prácticas. Unas prácticas dentro de la fase de la propia Academia de Policía, porque el curso de formación básica son seis meses: cinco meses se realizan en la Academia de Policía de Valladolid y, luego, un mes de prácticas se hace en el respectivo Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento luego les tiene que examinar de esa formación práctica. Entonces, todo esto no son cursos aislados o materias aisladas sino que están dentro de un programa coherente y armónico. Incluso el curso de aptitud para oficial, que es la siguiente categoría, va enlazado con el curso de formación básica. Son las mismas materias, profundizando en más contenidos.

En cuanto al tema... cuando se refería a los sesenta y cuatro Ayuntamientos, el representante del Grupo Popular, son sesenta y cuatro Ayuntamientos que cuentan, actualmente, con cuerpo de policía. Eso son el número de Ayuntamientos que cuentan con cuerpo de policía. También es cierto que alguno de esos Ayuntamientos, pues, tienen un único policía o tienen auxiliares de policía. Pero, incluso, ese tema se ha previsto: cuando aquellos Ayuntamientos no tienen un cuerpo de policía formalmente como tal, sino que lo que tienen son auxiliares de policía, que está previsto en la ley de coordinación y en las normas marco, también en la propia Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que realizan funciones de vigilancia y custodia, también estos auxiliares en determinados aspectos están cubriendo funciones de policía; incluso para que estos auxiliares de policía de Ayuntamientos, que normalmente son Ayuntamientos pequeños tengan la preparación adecuada y la formación adecuada, se les admite al curso de

formación básica para que tengan una serie de conocimientos similares.

También se hablaba, por el representante del Grupo del CDS, de la materia presupuestaria, que no considera adecuado el Fondo de Cooperación Local para dar satisfacción a estos temas. El Fondo de Cooperación Local es a infraestructuras y equipamientos de las Corporaciones Locales con carácter general. Tiene... La policía local, como infraestructura, como equipamiento, es otro servicio más de la Corporación Local; entonces, perfectamente tiene encaje dentro de ese concepto presupuestario.

Y creo que con esto he dado respuesta a las cuestiones planteadas. Señalaba el representante del Grupo Popular que consideraban fundamental la labor de base y la labor de formación, o el establecer las bases de la preparación de los policías locales. En esta línea es como se diseñan los cursos y la programación de todos y cada uno de los cursos de policías locales. Vamos a establecer las bases, vamos a... que los cursos de formación básica y los cursos de aptitud para oficial... son los colectivos más grandes de las Corporaciones Locales; que tengan la mejor preparación. Si sentamos esas bases lo más adecuado posible, estoy convencida de que las normas marco se podrán ir aplicando, se irán aplicando paulatinamente, sin necesidad, sin necesidad de buscar unos conflictos a nivel de tribunales, que creo que no sería bueno para nadie. Porque lo único que haríamos es judicializar un problema y que no se conseguiría el objetivo final. Es preferible ir llegando al consenso generalizado entre todos, buscando una formación adecuada y correcta. Entonces, cuando se vean los frutos de esa formación adecuada, será más fácil que todos, todos los Ayuntamientos y todas las Corporaciones, sin necesidad, sin necesidad de ejercer una función directiva "perdón, quizás, por la expresión", sin necesidad de ejercer una función directiva, lo cumplan voluntariamente, que creo que es lo fundamental en la coordinación: que voluntariamente las partes intervinientes acaten las normas, porque estén convencidos de que es bueno cumplir esas normas, esas normas marco. Entonces, en estos momentos seguiremos aplicándolas, porque las hemos ido aplicando. Si la sentencia del Tribunal Supremo... perdón, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León resuelve pronto esa sentencia, tendremos un documento más, una norma más, unas bases más fuertes todavía para seguir con esta labor. Muchas gracias a Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General, por sus amables contestaciones a todos los miembros. En turno de no Portavoces, ¿desea alguien formular alguna pregunta? Sí, don Jesús. Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Primero, felicitarnos de que haya comparecido hoy aquí la Directora General para tratar temas que a veces en un Parlamento como el nuestro tratamos muy de vez en cuando y, sin

embargo, son colectivos muy importantes, aunque normalmente, como muy bien se ha dicho aquí, esté circunscrito a un Grupo muy reducido de municipios de una población, de una Comunidad tan extensa en municipios y tan extensa en territorio.

Yo le quería hacer una serie de ruegos a la Directora General, sobre todo, en el de utilizar los recursos que tenemos, porque ya que he oído algo me parece que es muy importante. Por ejemplo, los recursos que tenemos en la Academia de Policía de Avila -que yo los conozco- son recursos realmente de un valor internacional; pocos países pueden presumir de tener una Academia de Policía como la que tiene España. Entonces, yo creo que teniéndolo, como lo tenemos, en nuestra Comunidad, debemos aprovecharlo, y, entonces, yo me solidarizo, claramente, con el Portavoz del CDS en sentido de aprovechar lo que tenemos en nuestra Comunidad. Hay otras academias, también, como academias de policía de ciudades grandes de la Comunidad, como la de Salamanca, que yo creo que también debíamos aprovecharlas y descentralizarlas. En un sitio tan grande como el nuestro, en un lugar tan grande como el nuestro, es bueno tener dos, tres, cuatro o cinco municipios, que por poner ejemplos de todos los colores, pues, desde Valladolid, Salamanca, el caso de Burgos, o de León, pues, son ciudades que tienen la suficiente experiencia como para dar todos estos cursos.

También le querría decir a la Directora General que, como usted sabe muy bien, los municipios tenemos una carencia de recursos económicos muy grande; entonces, es bueno también que se nos pida una buena policía local, pero también que se nos den recursos. Y ahí un esfuerzo presupuestario sería interesante y necesario. Incluso pactar en algunas cuestiones esos recursos, que, aunque no fueran económicos, fueran de dotaciones materiales. Yo conozco policías que están con una escasez de dotaciones materiales realmente desesperante.

Y, después, a mí me gustaría decirle a la Directora General que, a veces, no solamente hay que dar cursos -en otro orden de cosas-, cursos sobre la policía local a nivel general, como usted ha dicho, sino tener un poco más de creatividad en algunas cuestiones. Por ejemplo, nuestros policías municipales yo creo que deben de tener una información turística, sobre todo en aquellas ciudades que son Patrimonio de la Humanidad. Nosotros, Alcaldes de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, hemos hablado de que sería necesario que a un policía, cuando se le pregunte por un monumento, no solamente le dijese "está allí", sino, pues, pudiese contestar alguna otra pregunta.

También, cursos sobre urbanismo, sobre urbanismo. Porque, muchas veces, el policía pregunta: "¿Tiene usted licencia de obra o no tiene usted licencia de obra?". Tiene que saber, más o menos, tener unos conocimientos, que a mí me parece que serían necesarios que desde la Junta se unificaran.

Y, por último, yo creo que desde la Junta también se deben potenciar algunas iniciativas que pueden ser interesantes para liberar policías, que los tenemos ocupados en cuestiones que, a veces, quitan plantilla de la calle, y puede ser problemático. Le pongo un ejemplo que a nosotros nos ha dado muy buen resultado y que podía ser exportable, perfectamente, a toda la Comunidad, simplemente a través de la Dirección General, con una comunicación. Nosotros teníamos hipotecado un 40% de la plantilla los días de salidas de colegios; y hemos hecho la experiencia de firmar un convenio con la Cruz Roja, y los colegios, en vez de ser la policía municipal quien lo haga, lo hace voluntariado de la Cruz Roja. Nos está dando muy buen resultado y nos ha liberado un montón de policías de esa labor, que la pueden, perfectamente, hacer el voluntariado, y, sin embargo, lo quita... quita de hacer labores que solamente puede hacer la policía.

Entonces, simplemente agradecerle el que esté aquí. Y, si le ha valido de algo algunas de estas cosas que le acabo de decir, pues, me encantaría que se pusiesen en práctica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Jesús. Señora Directora General, puede contestar.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Indudablemente, tendremos en cuenta las aportaciones realizadas.

En cuanto a la Academia, que, por omisión, no había aludido a lo de la Academia de Policía de Avila, teníamos previsto mantener algún tipo de relación con ellos, sobre todo para hacer algunas jornadas específicas sobre alguna materia importante. Sí que está previsto el mantener contactos con la Academia de Policía de Avila.

Con el Ayuntamiento de Salamanca, incluso este año el noveno Curso de Formación Básica se ha hecho con el Ayuntamiento de Salamanca. La realidad era que había muchos policías del Ayuntamiento de Salamanca, suponía una gran extorsión que vinieran a Valladolid, y no hubo -creo que no... pueden confirmarlo-, no hubo ningún problema a la hora de que se hiciera en Salamanca. Lo único, eso sí, cumpliendo nuestras funciones, el programa tiene que adaptarse a nuestros programas, los profesores tienen que ser profesores que..... dentro de nuestra base de datos, para buscar la máxima objetividad posible.

En cuanto a los temas puntuales de formación, hay... incluso en el programa básico -como leía antes- hay un apartado, dentro de la formación humanística, que es Cultura Regional. Dentro de esa cultura regional está el conocimiento de las características arquitectónicas, características históricas de las diversas ciudades. Pero quizá esto haya que hacer un planteamiento un poco diferente, porque cada ciudad es distinta. Entonces, sí que está en

disposición de este tema plantearlo de otra forma; hay que ir adaptándolo un poco a las circunstancias.

En materia de urbanismo -como he señalado antes-, hemos comprobado, constatado esta necesidad, y se va a elaborar, se está elaborando, para que en el año que viene, al principio del ejercicio, se realice un curso específicamente de urbanismo, de calidad ambiental, en materia de disciplina urbanística, que, indudablemente, los policías locales tienen una labor muy importante y muchas veces les cuesta bastante el saber el contenido de esa materia. Entonces, sí que estaba previsto y lo tendremos en cuenta.

Así que agradezco todas las sugerencias y las tendremos en cuenta para las próximas... vamos, para las próximas, en la programación de nuestros cursos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): ¿Desea replicar algo? Muchas gracias, don Jesús. Don Leandro Martín Puertas, para formular preguntas u observaciones.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente y, además, usando estrictamente el turno de preguntas.

Con relación a la Disposición Adicional Primera de las Normas Marco, que yo creo que es las que hemos estado permanentemente utilizando a lo largo de toda la intervención... de las dos intervenciones de la Directora General, en el Convenio de utilización de la Academia de Policía... de la Academia Local de Policía como Academia Regional con el Ayuntamiento de Valladolid, se hablaba de la posible renovación de un convenio. Mi pregunta es: ¿ha habido algún convenio firmado con anterioridad con el Ayuntamiento de Valladolid? Porque me consta que no existe ningún convenio firmado desde que se aprobaron las Normas Marco por las Cortes de Castilla León. En ese supuesto convenio de colaboración -en el caso de que existiera-, y exceptuando al profesorado, ¿sobre quién recaen la mayor parte de los gastos en ese Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid? Lo digo a efectos de que, en el caso de que exista ese convenio, que -insisto- tengo entendido que no se ha firmado todavía -puede existir, pero lo que sí que es cierto es que no se ha firmado-, en el que caso de que se pudiera volver a revisar dicho convenio, lógicamente, se buscara un mayor equilibrio en la colaboración entre ambas Administraciones.

¿Es cierto que las Normas Marco, para su elaboración, solamente se consultó a determinados grupos sindicales, fundamentalmente a un sindicato de cuadros de la policía municipal, no más representado que... del orden de unas treinta personas en toda la Comunidad? Es decir, fundamentalmente, ¿cayó sobre ellos el peso de la elaboración de estas Normas Marco, sin consultar al resto de los sindicatos de policía, incluso sin consultar, en algunos casos, a los propios Ayuntamientos?

¿Cuándo se va a decidir, por fin, a tomar un modelo determinado o bien, definitivamente, se llega a un acuerdo con el Ayuntamiento de Valladolid para sacar adelante la Academia Regional? Dejar la Academia Local y que salga adelante la Academia Regional. O si, por el contrario, definitivamente, tal y como en alguna ocasión hemos propuesto ante las Cortes en Grupo Parlamentario Socialista, se creara una sección de policías locales dentro de esa nueva figura que sería el Instituto de Administraciones Públicas para Castilla y León.

¿Cuándo se va a cubrir la plaza de Jefe de Servicio de Coordinación de Policías Locales? Actualmente, solamente, parece ser que tengo entendido que solamente hay dos funcionarios que desempeñan esos trabajos, uno del grupo B y otro del grupo C. Entonces, la pregunta es: ¿cuándo se va a cubrir la plaza de Jefe de Servicio de Policías Locales?

Y, por último, apuntaban con anterioridad que ha habido algunos Ayuntamientos que han recurrido estas Normas Marco. De los Ayuntamientos que no han recurrido esas Normas Marco, ¿podría decirme la señora Directora General quiénes son los que las cumplen? Porque a lo mejor no las han recurrido, pero tampoco las cumplen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Leandro. Puede contestar la Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Castilla y León existía un convenio firmado en el año mil novecientos ochenta y cinco. Este convenio, entre sus cláusulas establecía que, si no se denunciaba por ninguna de las partes, quedaría prorrogado automáticamente. Por lo tanto, convenio existe.

Actualmente está en fase de renovación ese convenio. ¿Por qué? Porque queríamos, indudablemente, que el convenio también estuviera adaptado a lo establecido en la Ley de Coordinación, que establece en la Disposición Adicional aludida la posibilidad de firmar un convenio con el Ayuntamiento de Valladolid. Y por otra cuestión: porque también había que adaptar las cantidades que se aportaban a la Academia de Valladolid.

Entonces, en este convenio que se va a firmar una vez que estén aprobados los Presupuestos ya se delimita claramente cuáles son las funciones que va a ejercer la Academia de... las funciones que va a ejercer la Academia de Valladolid, las funciones que tiene la Junta en ese convenio y las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Entonces, ¿convenio? Actualmente existe: el de mil novecientos ochenta y cinco, porque está prorrogado au-

tomáticamente. A partir de mil novecientos noventa y tres, tendremos un convenio renovado, al día siguiente.

En cuanto a sindicatos de policía, la Comisión de Coordinación estaba constituida tal y como viene previsto en el Artículo 26. Se señala claramente que tiene que haber tres policías locales como representantes de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de Castilla y León. Las Normas Marco, cuando se elaboraron, estaban representadas por representantes sindicales de Comisiones Obreras, UGT y CSIF, los representantes designados, los que establecía la ley; y se puede comprobar en las actas que estaban los mismos miembros.

En cuanto a la Jefatura de Policía, a mí me gusta ser cautelosa cuando... a la hora de cubrir los puestos de Jefe de Servicio. Sí que se va a cubrir esa plaza de Jefe de Servicio de Policía Local. Hasta la estructura elaborada el año pasado, el Servicio de Policía Local y el Servicio de Protección Civil no estaba dividido. Entonces, había un único Jefe de Servicio para los dos cometidos. Cuando se ha deslindado, se va a cubrir esa plaza. Pero es que, hasta ahora, no estaban deslindados los dos Servicios, de Policía Local y Protección Civil.

Cumplimiento de las Normas Marco. Tenemos constancia y conocimiento de quién ha recurrido esas Normas Marco. ¿Quién las está cumpliendo? Yo le puedo decir: tengo constancia de todos los Ayuntamientos que han mandado a sus policías a los cursos de formación básica. Son Ayuntamientos que están cumpliendo las Normas Marco, y que están sacando oposiciones.

En cuanto a las convocatorias de oposiciones, yo puedo decir que la mayor parte de las convocatorias de oposiciones están cumpliendo las Normas Marco, aun sabiendo que en las prescripciones contenidas en las Normas Marco hay un plazo de dos años para que puedan cumplirlas los Ayuntamientos. Si se calcula el tiempo en que se publicaron las Normas Marco, cumple ahora... empiezan a tener efectividad a partir de estos días. Entonces, no es que no tengamos conocimiento, es que incluso no podríamos exigir ese cumplimiento, no podríamos exigir se cumplimiento. Aunque se ha ido avanzando en ellas. En las convocatorias de oposiciones que no establecían el curso de formación, hemos intentando establecer un consenso con esos Ayuntamientos, hablar con ellos, y, al final,

sin necesidad de ninguna... pues, impugnarlo, porque no podíamos impugnarlo "ésa es la verdad", lo han incluido en sus propias convocatorias, porque han comprobado que era idóneo. Entonces, no tenemos más conocimiento del cumplimiento de las Normas Marco; podremos saberlo a partir de ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General. Si quiere replicar don Leandro, está en su derecho.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Perdón, señor Presidente. Nada más lejos de la realidad el tratar de prolongar mucho más esta comparecencia. Lo que... Creo que hay una pregunta, una de las preguntas que no me ha contestado, y sí que me gustaría que me contestara, y era si, por una parte, se tenía intención de dar a la Academia de Valladolid un carácter regional o si, por el contrario, se pensaba en la creación de una sección que estuviera unida al próximo o al futuro Instituto de Administraciones Públicas para Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Leandro. Señora Directora General, puede contestar.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Bueno. El convenio que se firma con la Academia de Valladolid, con el Ayuntamiento de Valladolid "perdón", se firma en los términos establecidos en la Disposición Transitoria de la Ley. Se establece que hasta tanto... hasta que se cree y se ponga en funcionamiento la Escuela de Policía Local de Castilla y León, se podrá realizar un convenio con el Ayuntamiento de Valladolid para que tenga este carácter. Indudablemente, es regional, porque vienen todos los policías de todos los Ayuntamientos.

Creo que con esto queda satisfecha la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias. ¿Algún Procurador no miembro de la Comisión? Al no existir, no puede haberlo. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta minutos).